

Combatir la trata infantil con fines de explotación laboral

Carpeta de recursos para responsables
de la formulación de políticas y profesionales

Libro 4: Acciones contra la trata infantil

Las publicaciones de la Oficina Internacional del Trabajo gozan de la protección de los derechos de propiedad intelectual en virtud del protocolo 2 anexo a la Convención Universal sobre Derecho de Autor. No obstante, ciertos extractos breves de estas publicaciones pueden reproducirse sin autorización, con la condición de que se mencione la fuente. Para obtener los derechos de reproducción o de traducción, deben formularse las correspondientes solicitudes a Publicaciones de la OIT (Derechos de autor y licencias), Oficina Internacional del Trabajo, CH-1211 Ginebra 22, Suiza, o por correo electrónico a pubdroit@ilo.org, solicitudes que serán bien acogidas.

Las bibliotecas, instituciones y otros usuarios registrados ante una organización de derechos de reproducción pueden hacer copias de acuerdo con las licencias que se les hayan expedido con ese fin. En www.ifro.org puede encontrar la organización de derechos de reproducción de su país.

IPEC

Combatir la trata infantil con fines de explotación laboral: Carpeta de recursos para responsables de la formulación de políticas y profesionales / Organización Internacional del Trabajo (OIT), Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC). - Ginebra: OIT, 2009 - 5 v. + 1 CD-Rom

ISBN: 978-92-2-321486-9 (print Carpeta de recursos); 978-92-2-321487-6 (Web PDF Carpeta de recursos)
ISBN: 9789223217341 (Libro 1); 9789223217358 (Libro 2); 9789223217365 (Libro 3); 9789223217372 (Libro 4); 9789223217389 (Libro 5)

International Labour Office; ILO International Programme on the Elimination of Child Labour

guía / trata de niños / derechos del niño / desarrollo de alianzas / recopilación de datos / aspecto jurídico / países en desarrollo – 02.02.1

Publicado también en inglés: *Combating trafficking in children for labour exploitation: a resource kit for policy-makers and practitioners*, ISBN: 978-92-2-121486-1 (Print Carpeta de recursos) y 978-92-2-121487-8 (Web PDF Carpeta de recursos), Ginebra, 2008; y en francés: *Combattre la traite des enfants à des fins d'exploitation de leur travail : kit de ressources à l'usage des responsables politiques et praticiens*, ISBN: 978-92-2-221506-5 (Print Carpeta de recursos), 978-92-2-221507-2 (Web PDF Carpeta de recursos), Ginebra, 2009.

Datos de catalogación de la OIT

Agradecimientos

Esta publicación de la OIT ha sido posible gracias a la financiación del Ministerio de Trabajo de los Estados Unidos (*Department of Labor*) (Proyecto GLO/05/51/USA).

Su contenido no refleja necesariamente las opiniones o políticas del Ministerio de Trabajo, y la mención en la misma de marcas registradas, productos comerciales u organizaciones no implica que el Gobierno de los Estados Unidos los apruebe o respalde.

Las denominaciones empleadas, en concordancia con la práctica seguida en las Naciones Unidas, y la forma en que aparecen presentados los datos en las publicaciones de la OIT no implican juicio alguno por parte de la Oficina Internacional del Trabajo sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras.

La responsabilidad de las opiniones expresadas en los artículos, estudios y otras colaboraciones firmados incumbe exclusivamente a sus autores, y su publicación no significa que la OIT las sancione.

Las referencias a firmas o a procesos o productos comerciales no implican aprobación alguna por la Oficina Internacional del Trabajo, y el hecho de que no se mencionen firmas o procesos o productos comerciales no implica desaprobación alguna.

Las publicaciones de la OIT pueden obtenerse en las principales librerías o en oficinas locales de la OIT en muchos países o pidiéndolas a: Publicaciones de la OIT, Oficina Internacional del Trabajo, CH-1211 Ginebra 22, Suiza. También pueden solicitarse catálogos o listas de nuevas publicaciones a la dirección antes mencionada o por correo electrónico a: pubvente@ilo.org o vea nuestro sitio en la red: www.ilo.org/publns.

Visite nuestro sitio Web: www.ilo.org/ipecc

Fotografías: OIT. Las fotografías publicadas en este documento se han utilizado únicamente para fines de ilustración. Ellas no implican que los niños que aparecen en ellas han sido víctimas de trata infantil, de otra peor forma de trabajo infantil, o de otro crimen.

Impreso en
Fotocompuesto por

Italia
Centro Internacional de Formación de la OIT (Turín, Italia)

ÍNDICE

ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS	5
4.1. INTRODUCCIÓN.....	7
4.2. PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS PARA PREVENIRLOS DE CAER NUEVAMENTE EN LA TRATA INFANTIL	9
4.2.1. Focalización del grupo meta: Identificación de los niños en situación de riesgo.....	9
4.2.2. Disminución de la vulnerabilidad de las familias ante la trata infantil a través de estrategias de desarrollo de medios de subsistencia, de empleo y de transferencias en efectivo condicionadas	11
4.2.3. Empleo juvenil	18
4.2.4. Servicios de colocación y orientación profesional	18
4.2.5. La educación como clave para la protección de largo plazo	20
4.2.6. Sensibilización dirigida para desarrollar el instinto de autoprotección de los niños	24
4.2.7. Más allá de la sensibilización: Los cambios de comportamiento	28
4.2.8. Actividades a nivel de las organizaciones de trabajadores.....	29
4.2.9. Abordar la exclusión y la discriminación, incluyendo la desigualdad de género	30
4.3. LA PREVENCIÓN DE LA TRATA COMO DELITO	34
4.3.1. Fortalecimiento del marco legal.....	35
4.3.2. Promoción de la migración segura y legal	39
4.3.3. Promoción del trabajo decente	42
4.3.4. Reducción de la demanda	43
4.3.5. Códigos de conducta e intervenciones en la cadena de suministro	46
4.4. CUMPLIMIENTO DE LA LEY	48
4.4.1. Acciones dirigidas al grupo meta: Identificación de los traficantes y de los incidentes de la trata	48
4.4.2. Mejorar el cumplimiento de la ley y garantizar la aplicación de penas a los traficantes	49
4.4.3. Seguimiento de la aplicación de los Convenios de la OIT pertinentes	50

- 4.4.4. Identificación de los modelos de reclutamiento y denuncia
de los reclutadores51
- 4.4.5. Equipos de respuesta rápida53
- 4.5. LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS: RECUPERACIÓN,
REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN.....54**
 - 4.5.1. Acciones dirigidas al grupo meta: Identificación de
las víctimas55
 - 4.5.2. Evaluación de las necesidades y respuestas apropiadas56
 - 4.5.3. Evitar la doble victimización58
 - 4.5.4. Medidas de apoyo y de asistencia psicosocial59
 - 4.5.5. Permiso de residencia temporal o permanente61
 - 4.5.6. Retorno y reintegración62
 - 4.5.7. Desarrollo de habilidades para la vida, educación, y
(re)formación63
 - 4.5.8. Promoción de la integración social mediante campañas63
 - 4.5.9. Albergues y refugios para víctimas rescatadas.....63
 - 4.5.10. Integración económica de los niños rescatados64
- RECURSOS DEL LIBRO 466

ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS

ACNUDH	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CLV	Comité local de vigilancia
CP-TING	Proyecto para prevenir la trata de niñas y mujeres jóvenes con fines de explotación en China del Programa IPEC de la OIT
CSI	Confederación Sindical Internacional
ECOSOC	Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas
GENDER	Oficina de la OIT para la Igualdad de Género
LUTRENA	Proyecto de lucha contra la trata infantil con fines de explotación por el trabajo en África Occidental y Central del Programa IPEC de la OIT
ODM	Objetivo de Desarrollo del Milenio
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
ONG	Organización no gubernamental
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
SAP-FL	Programa Especial de Acción para Combatir el Trabajo Forzoso de la OIT
SCREAM	Proyecto Defensa de los derechos del niño a través de la educación, las artes y los medios de comunicación del Programa IPEC de la OIT
SSTAI	Sistema de vigilancia y seguimiento de la trata infantil
TICSA	Proyecto subregional sobre la lucha contra la trata infantil en el Asia Meridional del Programa IPEC de la OIT
TICW	Proyecto subregional del Mekong de lucha contra la trata de niños y de mujeres del Programa IPEC de la OIT
UNIAP	Proyecto Interagencial de las Naciones Unidas para el Tráfico de Personas
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNODC	Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

Contenido del libro 4

El libro 4 fue diseñado con el propósito de dar una visión global sobre los tipos de acciones emprendidas para prevenir, o al menos reducir, la trata infantil, proteger a los niños en situación de riesgo, y asistir a los niños víctimas de trata. Expone una serie de opciones que los diversos organismos deben considerar al momento de emprender iniciativas contra la trata infantil, abordando así la problemática desde una serie de diferentes ángulos.

Se hace hincapié en la importancia de elaborar perfiles de vulnerabilidad que permitan identificar a los niños que se encuentren en alto riesgo, así como apoyar a sus familias como medida de protección general. El libro abarca una serie de acciones en las áreas de la protección de los niños víctimas de trata y en situación de riesgo, la prevención de la trata infantil como delito, la aplicación de la ley, y además aporta elementos en torno a la recuperación, rehabilitación y reconstrucción de la vida de los niños víctimas de trata.

Se incluyen referencias a proyectos ejecutados con éxito, a las lecciones aprendidas de estos proyectos, así como a herramientas “utilizadas y probadas” que pueden aplicarse en acciones similares.

Resulta crucial dar seguimiento a los avances y evaluar así el impacto al poner en práctica estas diversas medidas, un aspecto que se aborda en mayor profundidad en el libro 5.

Esta versión del libro 4 ha sido adaptada con referencias adicionales existentes en español.

Público meta

Este libro está dirigido a autoridades gubernamentales, organizaciones de empleadores y de trabajadores, personal en el terreno de organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales, así como a grupos de jóvenes y otros. También resultará de interés para investigadores, donantes, responsables de la planificación de programas, responsables de vigilancia y seguimiento, así como a los responsables de la evaluación de acciones contra la trata. El personal de comunicaciones y responsables de actividades de promoción y de información también pueden encontrar de utilidad las descripciones de la labor contra la trata infantil para fines de información a un público más amplio.

4.1. INTRODUCCIÓN

Es fundamental entender la relación "causa-efecto" de las acciones de respuesta que se estén considerando. Se han implantado muchas políticas prometedoras y se han llevado a la práctica muchas acciones, pero finalmente el impacto ha sido menor de lo esperado debido a que no se abordó la esencia del problema.

La clave para decidir qué acciones habrán de emprenderse para abordar la trata infantil se encuentra en entender la naturaleza exacta del fenómeno, incluyendo sus causas fundamentales y los factores de riesgo y vulnerabilidad en los lugares de origen, de tránsito y de destino (ver el libro 1 para mayores detalles).

Las posibles acciones de respuesta pueden plantearse de distintas formas, por ejemplo, por nivel: las acciones para combatir la trata pueden tener un enfoque de proximidad, cuando estén dirigidas a beneficiar directamente a los niños víctimas de trata y en situación de riesgo, o tener un enfoque de políticas, por ejemplo mediante la creación de marcos para disminuir la vulnerabilidad ante la trata, mejorar la aplicación de la ley y abordar la demanda. En cualquiera de las acciones de respuesta que se presentan a continuación puede adoptarse un "enfoque de proximidad" y/o un "enfoque de políticas".

Otra forma de ver los diferentes enfoques es considerar su grado de probabilidad de ejecución: en los lugares de origen, por ejemplo, en donde la prevención de la trata es obviamente una prioridad; en los lugares de tránsito, en donde es importante interrumpir la trata; o en los lugares de destino, en donde se requiere identificar y clausurar los lugares de explotación, llevar a los traficantes ante la justicia y ofrecer a las víctimas las medidas de apoyo necesarias para su recuperación. Entre las consideraciones relacionadas se encuentra la cuestión de si las acciones de respuesta se ajustan a las necesidades específicas de esa localidad. Por ejemplo, es probable que las acciones de sensibilización sobre la trata infantil en los lugares de origen se centren en mensajes diseñados para alertar a los niños, las familias o a otras personas sobre los peligros del trabajo infantil y de la trata, mientras que en los lugares de destino tales acciones podrían diseñarse para promover la identificación y denuncia de situaciones de explotación y de las necesidades de las víctimas de trata. Además, es necesario instituir marcos de política adecuados, acuerdos de cooperación y acciones dirigidas por las autoridades, por ejemplo, las relativas a la aplicación de la ley, con el fin de abordar las necesidades identificadas en los lugares de origen, de tránsito o de destino.



El fin primordial de las acciones para proteger a los niños de la trata consiste en abordar los factores que les hacen vulnerables a ser nuevamente víctimas de trata.

Asimismo, las acciones para combatir la trata infantil pueden plantearse en función del grupo al que estén dirigidas, a saber: los niños y sus familias, los traficantes y otros intermediarios criminales, el público en general y abordar el problema de la trata en el marco del conocimiento general.

En línea con el libro 1, en el cual se describe que el proceso de la trata incluye "el reclutamiento o captación, el traslado y la explotación", en este libro se presenta un conjunto de acciones posibles siguiendo la cronología del proceso de la trata, empezando con el niño vulnerable y su familia, pasando por su reclutamiento y reubicación, hasta su explotación y posterior rescate y recuperación.

Al exponer este conjunto de posibles acciones de respuesta, se presta particular atención a las medidas que se encuentran conformes al mandato de la OIT y de su red de organizaciones asociadas.

Al momento de seleccionar las acciones de respuesta, es importante recordar que la trata no termina necesariamente cuando el niño es retirado de ella para recibir apoyo, por lo tanto, a menos que haya un cambio fundamental en los factores que lo hicieron caer víctima de la trata, la posibilidad de que el ciclo se inicie de nuevo es inevitable. En otras palabras, la situación podría repetirse si no se

abordan los factores de riesgo que generaron la vulnerabilidad.

4.2. PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS PARA PREVENIRLOS DE CAER NUEVAMENTE EN LA TRATA INFANTIL

El término protección es amplio y abarca el proteger a los niños para evitar que caigan víctimas de la trata, así como el impedir que los niños víctimas de trata sufran mayores lesiones. En esta sección se abordan las iniciativas destinadas a evitar que los niños caigan víctimas de la trata y prevenirlos de caer nuevamente en ella. Es importante anotar que en la sección 4.5 se abordan los aspectos relacionados a la prestación de asistencia a las víctimas, específicamente para su recuperación, rehabilitación y reconstrucción de sus vidas. Esta sección sobre protección también es pertinente desde el punto de vista de los esfuerzos más generales encaminados a evitar que los niños se vean sometidos al trabajo infantil, ya que se centran en identificar las situaciones particulares y familiares que generan vulnerabilidad, así como en fortalecer la capacidad de resistencia de las familias a las presiones para que pongan a sus hijos e hijas a trabajar prematuramente.

Los gobiernos tienen la responsabilidad primordial de proteger a su población infantil, de acuerdo con los compromisos adquiridos al ratificar la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y otros convenios internacionales. No obstante, hay otra gama de actores que también son responsables de la protección de la niñez, aquellos que tienen un contacto cercano con los niños, es decir, familiares, amistades, docentes, trabajadores sociales, así como las organizaciones de empleadores y de trabajadores, en el caso de que los niños tengan edad para trabajar.

Los niños exvíctimas de trata pueden poseer informaciones que serían útiles para el diseño de intervenciones preventivas.

4.2.1. Focalización del grupo meta: Identificación de los niños en situación de riesgo

Si bien el fin último de la labor a favor de la infancia es sin duda avanzar para garantizar que todo niño esté protegido y que la trata infantil sea completamente erradicada, estos esfuerzos tienen que iniciarse con los niños en situación de alto riesgo, es decir, aquellos que tengan un perfil de riesgo

En nuestras respuestas ante la trata debemos tener claro cuáles son los niños (más) vulnerables en los lugares de origen, de tránsito y de destino, y dirigir nuestras acciones en consecuencia.

(ver libro 1) que indique un alto grado de vulnerabilidad a la trata y a la explotación en general. Los niños exvíctimas de trata deben ser el punto de partida para la identificación de los factores de riesgo que crearon la vulnerabilidad ante la trata, ya que ellos poseen informaciones que son necesarias para diseñar intervenciones preventivas.

Existen otros factores de riesgo de carácter general, tales como, ingresos familiares inadecuados, familia muy numerosa y desplazamiento del niño de la comunidad de origen. Otros factores de riesgo externos pueden entrar en juego en determinados momentos, por lo que es necesario mantenerse alerta ante su aparición, como es el caso de los desastres naturales, como son las sequías e inundaciones, que crean una presión en la familia y en los mecanismos de adaptación de la comunidad. Estos riesgos podrían agravarse con el tiempo, por ejemplo, una familia que posee una vaca; al inicio de una sequía, esta vaca les provee la leche; luego, el tiempo pasa y la sequía continúa: puede suceder que la familia tenga que vender la vaca pues necesita dinero, puede también suceder que la vaca muera.

También existen factores específicos a una comunidad o lugar, por ejemplo, el vivir en una zona fronteriza cuando el país vecino tiene un mercado laboral próspero, o vivir en una zona que experimenta tradicionalmente movimientos transfronterizos debido al trabajo estacional. Es necesario tomar siempre en cuenta las diferencias de género y otros factores como la edad, ya que en algunas zonas, y en algunos grupos de edad, las niñas son más vulnerables que los niños ante la explotación y la trata, mientras que en otras regiones y grupos de edad, los niños son más vulnerables que las niñas.

Como se describe en el libro 1, los factores de riesgo no sólo crean vulnerabilidad ante la trata en el lugar de origen, sino que estos factores también aparecen cuando los niños se encuentran en los lugares de tránsito o de destino. Por ejemplo, los jóvenes que tienen edad de trabajar en salones de belleza en el lugar de destino pueden estar en alto riesgo de caer en la explotación sexual comercial.

Una vez que un niño, familia, comunidad o lugar de trabajo han sido identificados por encontrarse en situación de alto riesgo, entonces los niños y sus familias se pueden beneficiar de las acciones destinadas específicamente a tratar los factores de riesgo identificados en los lugares de origen, de tránsito y de destino. El objetivo es reducir estos

factores de riesgo que crean vulnerabilidad y, por lo general, se requerirá de una serie de acciones para lograrlo de manera integral.

4.2.2. Disminución de la vulnerabilidad de las familias ante la trata infantil a través de estrategias de desarrollo de medios de subsistencia, de empleo y de transferencias en efectivo condicionadas

Un elemento importante para reducir el riesgo de que un niño sea víctima de trata consiste en abordar los factores que hacen que la familia se exponga a la presión de enviar a uno de sus hijos a trabajar prematuramente, ya sea en su comunidad de origen o en otro lugar. La respuesta hacia las familias debe ayudarles a comprender los riesgos que supone la trata para el niño, para la propia familia y para la comunidad; y a comprender las ventajas que ofrece, contrariamente, la protección del niño y su contribución futura al bienestar familiar.



Herramienta 4.1

IPEC: *Action against trafficking and sexual exploitation of children: Going where the children are* (Acción contra la trata y la explotación sexual infantil: Ir a donde están los niños). Ginebra, OIT, 2001 (en inglés).

Este es el informe de una evaluación independiente sobre los proyectos del IPEC en materia de trata y explotación sexual infantil en algunos países del sudeste asiático y América Latina. Incluye detalles del Proyecto TICW (págs. 29-35), acciones de sensibilización dirigida (págs. 37-40) y (pág. 35), unidades policiales adecuadas para dar atención a la niñez y vigilancia de comunidades establecidas en Filipinas. Además, incluye recomendaciones para abordar los proyectos de sensibilización y uso de los medios de comunicación con miras a una labor más eficaz.

Las actividades de sensibilización sobre la trata infantil deben ir acompañadas de programas que ofrezcan a las familias medios alternativos de subsistencia, por ejemplo, estrategias para el desarrollo de medios de subsistencia, de empleo y de transferencias en efectivo condicionadas.

Las actividades de sensibilización deben estar cuidadosamente dirigidas hacia este logro. Cabe mencionar, por ejemplo, una actividad de alcance externo a múltiples vías: dirigida a las madres, a través de centros de salud neonatales e infantiles; a los padres, a través de organizaciones de trabajadores y otros espacios típicamente masculinos (por ejemplo, espacios religiosos frecuentados primordialmente por hombres); y a los niños y adolescentes, a través de los medios de comunicación, escuelas y clubes.

Sin embargo, esto tendrá probabilidades de tener un impacto únicamente si se le ofrece a la familia alternativas, económicamente viables, a la de enviar a uno de sus hijos a trabajar. Cualquier esfuerzo por ayudar a las familias a comprender los peligros de la trata, y los muchos otros aspectos negativos del trabajo infantil, debe ir acompañado de programas que le den alternativas de subsistencia, por ejemplo estrategias que les permitan desarrollar medios de subsistencia, empleo para los padres, o programas de transferencias en efectivo condicionadas (TEC).

Al asistir a estas familias individualmente, los programas no se deben realizar de una manera aislada, sino como parte de iniciativas políticas globales. A nivel de políticas, se necesita crear un entorno que estimule la creación de empleo - en particular destinados a crear más y mejores puestos de trabajo para las familias pobres de las zonas rurales. Esto debe ser un componente central de las estrategias de lucha contra la pobreza y debe proporcionar continuidad a las iniciativas de alcance externo pequeñas, de lo contrario éstas serían irregulares.

Estrategias de desarrollo de medios de subsistencia para las familias

Ayudar a las familias a ganarse la vida por medios legales y apropiados que incluyan las normas fundamentales del trabajo decente y que no contemplen la explotación de ninguna persona menor de edad, es de importancia crucial para reducir el riesgo de que los niños caigan víctimas de la trata.

Lograr que uno o ambos padres estén en una situación en la que generen suficientes ingresos para garantizar el sustento familiar es la clave para fortalecer su capacidad de subsistencia sin tener que recurrir al trabajo infantil o a la trata, teniendo en cuenta que ésta última está potencialmente asociada al primero.

Durante mucho tiempo la pobreza y el desempleo de las familias se han tratado mediante programas de microfinanciamiento. Estos ofrecen préstamos de inicio de actividad a las familias, en conjunto con programas de desarrollo de medios de subsistencia, destinados a ayudarles a generar sus propios ingresos, por ejemplo, mediante el lanzamiento de pequeñas empresas o el establecimiento de cooperativas que agrupen familias para compartir recursos y tareas.

El objetivo de prestar apoyo para el desarrollo de medios de subsistencia en el marco de la lucha contra la trata infantil, es incorporar a la fuerza laboral a las personas adultas y adolescentes y mantener en la escuela a los niños menores de 15 años de edad.

Este tipo de programas se han ejecutado con diversos grados de éxito y han generado una serie de lecciones aprendidas, entre las que cabe mencionar, la importancia de garantizar planes a mediano plazo que garanticen que las familias que reciben préstamos o créditos podrán rembolsar sin que esto represente una presión económica excesiva. También es vital asegurarse de que cualquier pequeña empresa que reciba apoyo o cualquier cooperativa comercial que se establezca se base en las prácticas de negocios generalmente aceptadas. Resulta necesario, por ejemplo, asegurarse de que los bienes y servicios producidos tengan un mercado y que éste no se encuentre saturado por la competencia. Para ello, se requerirá la realización de estudios de mercado, además de que, por supuesto, cualquier pequeña empresa que se establezca debe contar con un plan de negocios, incluso si es modesto.

Estimular y apoyar a las familias para que ahorren una parte de sus ingresos o ganancias es clave para garantizar una buena gestión financiera y que la familia desarrolle, a largo plazo, estrategias de adaptación. También es importante asegurarse de que el éxito de una pequeña empresa o cooperativa no conlleve a que los niños en edad escolar se vean involucrados a trabajar en ella como mano de obra barata.

Otra lección aprendida importante que se extrajo del Proyecto subregional del Mekong de lucha contra la trata de niños y de mujeres (TICW) del Programa IPEC de la OIT, es que lo óptimo es ofrecer créditos a las personas que, aunque se encuentren en una situación de pobreza, tengan potencial y oportunidades claras de generar ingresos si se les dan los recursos para establecerse. Dar créditos a los más pobres entre los pobres, quienes no tienen posibilidad de generar ingresos a partir de ese crédito les generará una carga debido a la deuda adicional que supone el reembolso del préstamo y los hundirá aún más en la pobreza. En tales casos debe considerarse la posibilidad de dar asistencia social sin que por ello aumente su deuda.

En las zonas rurales la formación para el desarrollo de habilidades para el empleo “independiente” en la agricultura puede resultar más pertinente que la formación con miras al logro de puestos de “asalariados”, los cuales podrían de hecho estimular la migración a la ciudad.

➡ Herramienta 4.2

IPEC: *Micro-finance interventions: Tools to combat the worst forms of child labour including trafficking* (Intervenciones de microfinanciamiento: Herramientas para combatir las peores formas de trabajo infantil incluyendo la trata). Bangkok, OIT, 2002 (en inglés).

Esta publicación explora una serie de buenas prácticas y lecciones aprendidas en torno a las intervenciones de microfinanciamiento para su aplicación en la lucha contra la trata infantil.

➡ Herramienta 4.3

IPEC: *Micro-finance interventions: Tools to combat the worst forms of child labour including trafficking - Summary* (Intervenciones de microfinanciamiento: Herramientas para combatir las peores formas de trabajo infantil incluyendo la trata – Resumen ejecutivo). Bangkok, OIT, 2002 (en inglés).

Un resumen con las principales sugerencias y lecciones aprendidas para tener en cuenta al momento de recurrir a los servicios de microfinanciamiento en la lucha contra la trata infantil.

➡ Herramienta 4.4

IPEC: *Guidelines on the use of micro-finance in IPEC support for the elimination of child labour* (Directrices sobre el uso de microfinanciamientos en la asistencia del IPEC para la eliminación del trabajo infantil). Ginebra, OIT, 2006 (en inglés).

En esta breve nota, elaborada para uso de los encargados de planificación dentro del IPEC, se hace un análisis franco sobre cómo y cuándo puede resultar exitoso el microfinanciamiento y se refiere además a los puntos más importantes por considerar al momento de decidir sobre esta acción.

➡ Herramienta 4.4.a

IPEC: *Fondos revolventes de crédito en las intervenciones de IPEC (estudio de caso basado en las experiencias de América Central)*, evaluación temática. San José, OIT, 2002.

Esta es una evaluación de los fondos revolventes de crédito tendentes a la generación de ingresos que el IPEC ha puesto en marcha en el marco de los proyectos de acción directa en América Central.

En las zonas rurales la formación para el desarrollo de habilidades para el empleo "independiente" en la agricultura puede resultar más pertinente que la formación con miras al logro de puestos de "asalariados", los cuales podrían de hecho estimular la migración a la ciudad.



Herramienta 4.4.b

IPEC: *Propuesta de estrategia para la generación de ingresos en el contexto de los programas de atención a niñas, niños y adolescentes víctimas y sus familias*. San José, OIT, 2008.

Esta es una sistematización de las acciones emprendidas en los programas de atención directa a víctimas de explotación sexual en Centro América, dirigido a generar conocimiento para futuras intervenciones que contribuyan a romper el círculo vicioso de pobreza, para que las familias puedan convertirse realmente en un elemento de contención de las personas menores de edad a su cargo y un soporte para ejercer su derecho a insertarse plenamente en la sociedad con opciones para acceder a un nivel de vida digno.



Herramienta 4.5

IPEC: *Business enterprise can be any size: Micro-finance services and business development to combat trafficking* (La empresa puede ser de cualquier tamaño: Servicios de microfinanciamiento y de desarrollo empresarial para combatir la trata). Bangkok, OIT, 2002 (en inglés).

Una nota con lecciones aprendidas en torno al uso del microfinanciamiento y los servicios de desarrollo empresarial para combatir la trata, incluyendo los factores que deben tomarse en cuenta al decidir en qué momento ofrecer en la práctica tales servicios y cómo establecerlos.

Estrategias de empleo para los adultos

Mejorar las tasas de empleo entre la población adulta no detendrá la trata infantil pero sí puede contribuir a crear alternativas para aquellos niños en situación de riesgo, ya que aumenta las probabilidades de que los adultos de la familia puedan velar por el sustento familiar, y envíen a sus hijos a la escuela. Este es una tarea compleja y de múltiples facetas, y corresponde en gran medida a los gobiernos, los cuales fomentan el empleo y la productividad, en su colaboración con inversionistas y el sector empresarial. Sin embargo, a un micro nivel, las familias que se encuentren en situación de riesgo pueden ser objeto de diferentes tipos de acciones, con miras a garantizar que estén en posibilidad de competir en el mercado laboral cuando haya trabajos disponibles. Esto incluye el mejoramiento del nivel de educación de los adultos en general, a través de la educación no formal o de clases de alfabetización básica cuando sea necesario. Además, incluye programas de formación de capacidades que les permitan mejorar sus habilidades para desempeñarse en tareas particulares, o desarrollar nuevas, cuando no las tengan o no correspondan a la oferta de trabajo.

Esto supone que la formación de capacidades ofrecida debe corresponder con la demanda del mercado laboral en las zonas en donde la población no pueda trabajar porque carece de la formación necesaria. Una lección aprendida a partir de la labor del IPEC es que en las zonas rurales, en particular en las que existen pocos empleos asalariados, la formación de capacidades tendría que estar destinada a que la población trabaje en forma independiente. Los esquemas de aprendizaje tradicionales también caerán dentro de la categoría de formación de capacidades y también deben tomar en cuenta la demanda de trabajo en un mercado determinado.



Herramienta 4.6

IPEC: *Non-formal education and rural skills training: Tools to combat the worst forms of child labour including trafficking - Summary* (Educación no formal y formación de capacidades rurales: Herramientas para combatir las peores formas de trabajo infantil incluyendo la trata - Resumen ejecutivo). Bangkok, OIT, 2002 (en inglés).



Herramienta 4.6.a

IPEC: *Estrategia para la eliminación el trabajo peligroso de personas adolescentes trabajadoras rurales: una vía para desarrollar la responsabilidad social empresarial*. San José, OIT, 2008.

Este documento propone una estrategia que contempla la formación integral como medio para el retiro del trabajo peligroso y el estímulo de la empleabilidad y/o emprendedurismo de adolescentes trabajadores rurales. Si bien no está enfocado a la trata de personas, sí contiene recomendaciones interesantes que pueden ser de utilidad.

Al momento de diseñar e implantar programas de formación de capacidades resulta importante tomar en cuenta las cuestiones de género en el mercado, así como también liberarse de los enfoques "tradicionales" de la formación específica para cada género. En términos simples, la formación de capacidades que se ofrezca debe corresponder a los puestos de trabajo, probablemente disponibles, tanto para hombres como para mujeres.

Las transferencias en efectivo condicionadas (TEC) ofrecen pequeños incentivos en efectivo a los padres con la condición de que envíen a sus hijos a la escuela.



Herramienta 4.7

IPEC: *Start with what you have and where you are: Skills training for self-employment* (Comience con lo que tiene y donde está: Formación de capacidades para el autoempleo). Bangkok, OIT, 2002 (en inglés).

Un resumen de lecciones aprendidas, con listas de comprobación y recomendaciones en el campo de la formación de capacidades.

Programas de transferencia en efectivo condicionadas para las familias

Los programas de transferencias en efectivo condicionadas (TEC) ofrecen un pequeño incentivo en efectivo a los padres con la condición de cumplir con ciertos requisitos, por ejemplo que envíen a sus hijos a la escuela. Se han hecho varias evaluaciones de este tipo de programas y, en general, se ha concluido que dichos programas tienen un impacto en términos de abordar algunos factores de vulnerabilidad importantes, tales como la pobreza familiar, la asistencia escolar, las relaciones familiares (por ejemplo, al reducir la tensión entre sus miembros adultos) y la desigualdad de género, dado que el incentivo se ofrece, en la mayoría de los casos, a la madre. Una evaluación de un programa de TEC en Brasil demostró que este tipo de programa redujo los índices de trabajo infantil y de trabajo peligroso¹. Los recursos gubernamentales son fundamentales para la sostenibilidad de este tipo de iniciativa, como también resulta crucial que las familias puedan desarrollar medios para salir del programa en un momento apropiado, por ejemplo, mediante el aprendizaje de habilidades que permitan a los adultos y adolescentes desempleados encontrar trabajo, o desarrollando otro tipo de iniciativas generadoras de ingresos.



Herramienta 4.7.a

IPEC: *Trabajo infantil y los programas de transferencias en efectivo condicionadas en América Latina*. San José, OIT, 2007.

En este estudio se hace un análisis de 15 programas de transferencias en efectivo condicionadas en América Latina, haciendo referencia a sus características, modalidades e impactos.

¹ Y.T Yap, G. Sedlacek y P.F. Orazem: *Limiting child labour through behaviour-based income transfers: An experimental evaluation of the PETI programme in rural Brazil*. Washington DC, Banco Mundial, 2002.

En muchos países en los que la trata infantil es un problema, el desempleo juvenil también constituye un desafío.

La formación de capacidades debe ir siempre acompañada de una asistencia para encontrar trabajo.

4.2.3. Empleo juvenil

En años recientes hemos llegado a la conclusión de que mejorar las tasas de empleo entre la población joven constituye otra clave para ayudar a la subsistencia de las familias, reduciendo a la vez la trata y el trabajo infantil.



Herramienta 4.8

OIT: *Tendencias mundiales del empleo juvenil*. Ginebra, OIT, 2006.

Una visión de conjunto sobre el importante tema del empleo entre la población joven.

Resulta irónico que en muchos países en los que el trabajo infantil y la trata infantil son un problema, el desempleo juvenil constituya también un desafío. Esto se debe en parte a que se prefiere ofrecer trabajo a niños, quienes son más fáciles de controlar y explotar, que a adolescentes en edad de trabajar. No obstante, este hecho también es un resultado de los mismos factores que hacen que los niños sean vulnerables al trabajo infantil y a la trata, es decir, niveles de educación bajos y carencia de capacitación adecuada. Por esta razón, se debe abordar el desempleo juvenil tanto mediante la formación de capacidades de los jóvenes, como mediante programas que estimulen a los empleadores a emplear a un mayor número de adolescentes. Ambas iniciativas son importantes para abordar las cuestiones más generales propias a un contexto de trabajo infantil y de trata infantil, todo esto junto con políticas que fomenten la creación de empleo y el crecimiento económico.

4.2.4. Servicios de colocación y orientación profesional

Los servicios de orientación profesional y la prestación de ayuda para encontrar trabajo son aspectos importantes de la protección: tiene poco sentido dotar a los jóvenes y a los miembros adultos de las familias de las competencias necesarias para satisfacer la demanda del mercado laboral si éstos no saben cómo acceder a esa demanda. En muchos países las autoridades prestan estos servicios en el marco del sistema de bienestar social y de empleo, por ejemplo, mediante los centros de empleo. Además, en ocasiones, en los centros educativos se ofrece la orientación profesional mediante servicios de orientación vocacional.



La orientación profesional o vocacional también representa un elemento de protección significativo para los niños víctimas del trabajo infantil, incluyendo la trata, y que por lo tanto se han retrasado en su escolarización o han recibido una enseñanza limitada. El IPEC desarrolló una guía para profesionales que incluye un programa completo de orientación profesional para niños y adolescentes de 14 a 18 años de edad, y en particular para quienes se han visto desfavorecidos debido a situaciones de trata y de trabajo infantil, y están listos a emprender una vida laboral libre de explotación.



Herramienta 4.9

IPEC: *Careers Guidance: A Manual for IPEC Partners Working with Children aged 14-17 years* (Orientación profesional: Un manual para los socios del IPEC que trabajaban con niños de 14 a 17 años de edad). Ginebra, OIT, 2007 (en inglés).

La guía incluye una serie de ejercicios destinados a orientar a los encargados de prestar estos servicios en sus esfuerzos por ayudar a los niños a identificar un trabajo correcto para ellos; además, ofrece notas detalladas sobre los aspectos prácticos vinculados a la realización de sesiones de orientación profesional.

4.2.5. La educación como clave para la protección de largo plazo

Reintegrar a los niños al sistema escolar y mantenerles en él es un paso fundamental para hacerles menos vulnerables ante la trata.

El Convenio (núm. 182) sobre las peores formas de trabajo infantil de la OIT reconoce la importancia de la educación. En el preámbulo se exige la adopción de medidas que tomen en cuenta la importancia de una educación básica gratuita y se reconoce que la solución de largo plazo para poner fin al trabajo infantil involucrará la enseñanza universal. En el Convenio se subraya que los planes nacionales de acción deben tener en cuenta la importancia de la educación y que los datos nacionales sobre la infancia deben incluir detalles sobre la asistencia escolar. Se hace hincapié en el derecho de los niños, que han sido retirados de las peores formas de trabajo infantil, incluyendo la trata, a tener acceso a una educación básica gratuita y, cuando sea el caso, a una formación vocacional.

Hay muchas razones por las que los niños nunca llegan a asistir a la escuela, para empezar: quizás sus padres nunca recibieron una educación formal y no reconozcan la importancia de este elemento (y de hecho es probable que los propios niños no reconozcan la importancia de la educación). Cabe la posibilidad, por el contrario, de que los padres hayan recibido una educación formal pero tuviesen una experiencia negativa, y que no les proporcionó la capacitación que necesitaron posteriormente para ganarse el sustento, o que les dejara una actitud negativa hacia los profesores, los estudios o el entorno escolar. Por lo tanto, resulta fundamental asegurarse de que la experiencia escolar que se les ofrece sea buena y de que los padres reconozcan este hecho.

Con el fin de promover la educación, y proteger a los niños de la trata, es importante garantizar que las escuelas sean seguras y estén libres de violencia y discriminación, y que

Con el fin de promover la educación (y proteger a los niños de la trata) es importante garantizar que las escuelas sean seguras y estén libres de violencia y discriminación, y que ofrezcan una enseñanza de calidad y una currícula escolar pertinente.

ofrezcan una enseñanza de calidad y una currícula escolar pertinente.

El gobierno también tiene la responsabilidad de garantizar que la educación básica gratuita sea realmente gratuita. Uno de los principales desincentivos a la asistencia escolar es el hecho de que el enviar a los hijos a la escuela suele conllevar una serie de gastos adicionales, por ejemplo, la compra de uniformes, comidas, calefacción y luz en el aula, papelería y los libros, e incluso en ocasiones, se espera que el estudiante done dinero para complementar el salario de los docentes. Asimismo, cabe mencionar los costos de las fotocopias y otros gastos imprevistos. Estos costos ocultos significan que la enseñanza gratuita rara vez es gratuita.

El IPEC considera que la erradicación del trabajo infantil y la trata, así como el logro de una educación para todos, son desafíos que se encuentran interrelacionados.



Herramienta 4.10

IPEC: *Combatir el trabajo infantil mediante la educación*. Ginebra, OIT, 2008.

Este documento ofrece una visión de conjunto sobre el enfoque y estrategia del IPEC y expone argumentos a favor de la integración de las cuestiones del trabajo infantil y la trata infantil a los esfuerzos globales en procura de una educación para todos.

El Grupo de trabajo mundial sobre trabajo infantil y educación para todos, una colaboración interagencial, ha reiterado la importancia de una educación para todos, no sólo como un elemento fundamental en el marco del logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (en especial el Objetivo núm. 2), sino también para que los niños sean menos vulnerables al ingreso prematuro al mercado laboral, y que los expone al riesgo de caer víctimas de la explotación y de la trata. También reconoce que el trabajo infantil y la trata infantil constituyen un impedimento para lograr el objetivo mundial de alcanzar una educación para todos los niños.

➔ Herramienta 4.11

IPEC: *Reaching the Unreached - Our Common Challenge - The global task force on child labour and Education for All* (Alcanzar lo inalcanzable – Nuestro desafío común – Grupo de trabajo mundial sobre trabajo infantil y educación para todos). Ginebra, OIT, 2007 (en inglés).

Esta breve introducción al enfoque interagencial de las Naciones Unidas sobre la educación como vía para proteger a la niñez de la explotación mediante el trabajo infantil incluye hechos interesantes sobre los vínculos entre educación y trabajo infantil.

La educación de las niñas es, en particular, prioritaria ya que en algunas familias ellas son consideradas inferiores a los niños, o restringen su futuro al matrimonio y al que dejen el hogar familiar, de forma tal que darles una educación se considera una mala inversión. En estos casos, promover su educación mediante una sensibilización e información dirigida a los padres puede marcar una diferencia. También ha resultado eficaz el vincular la educación de las niñas (y de los niños) a los incentivos (por ejemplo, programas de comedores escolares, cursos extracurriculares de formación vocacional, o transferencias en efectivo para los padres) u otro tipo de asistencia. No obstante, tienen que ser iniciativas sostenibles o que conduzcan a otros tipos de programas que tengan como objetivo el convencer a los padres de la importancia de mantener a sus hijos en la escuela.



Los niños víctimas de trata, al igual que otros niños que han interrumpido su educación por otras razones, pueden requerir ayuda para nivelar su aprendizaje, o también es posible que no se ajusten de inmediato al sistema escolar. Además, los estudios realizados con niños víctimas de trata indican que en muchos casos los niños abandonan la escuela debido a un bajo rendimiento, a la presión de sus pares o a otras dificultades que enfrentan en la escuela. La formación de los docentes y un seguimiento y tutoría personalizados pueden contribuir a reducir los casos de abandono escolar, factor que a su vez aumenta la vulnerabilidad de los niños ante la trata.

En zonas escasamente pobladas, y otros lugares en donde el sistema de educación formal no está bien representado, la educación no formal y la formación de capacidades pueden ser parte de la respuesta para tratar el problema de la trata infantil.





Herramienta 4.12

IPEC: *Formal and non-formal education to combat child labour* (Educación formal y no formal para combatir el trabajo infantil). Ginebra, OIT, 2003 (en inglés).

En este documento se examina el aprendizaje en 69 iniciativas educativas en la India, Bangladesh, Filipinas, Camboya, Turquía, Kenya, Senegal, Colombia y Perú.



Herramienta 4.12.a

IPEC: *Revisión temática de los programas de acción del IPEC en Perú y Colombia sobre educación formal, no formal y capacitación vocacional*. Lima, OIT, 2003.

Este documento revisa la labor del IPEC en Perú y Colombia, en las áreas de capacitación vocacional y de educación formal y no formal, identificando sus principales características, logros y problemas sustantivos, para concluir en algunas lecciones aprendidas y sugerencias de alternativas a fin de estar en mejores condiciones de lograr que los niños no sufran las consecuencias de trabajar a temprana edad.



Herramienta 4.13

IPEC: *Non-formal education and rural skills training: Tools to combat the worst forms of child labour including trafficking* (Educación no formal y formación de capacidades rurales: Herramientas para combatir las peores formas de trabajo infantil incluyendo la trata). Bangkok, OIT, 2002 (en inglés).

Esta publicación sobre intervenciones de microfinanciamiento contiene lecciones, tanto positivas como negativas, y herramientas sobre la educación no formal y la formación para el desarrollo de destrezas en zonas rurales. Contiene además sugerencias para una ejecución exitosa de tales iniciativas.

➡ Herramienta 4.14

IPEC: *Consolidated good practices in education and child labour - Education as an intervention strategy to eliminate and prevent child labour* (Buenas prácticas consolidadas en educación y trabajo infantil - La educación como una intervención estratégica para eliminar y prevenir el trabajo infantil). Ginebra, OIT, 2006 (en inglés).

Una guía de buenas prácticas consolidadas en torno a las intervenciones centradas en la educación como estrategia para erradicar y prevenir el trabajo infantil. Contiene un análisis sobre la experiencia del IPEC en cuanto a la programación de actividades educativas o focalizadas en las escuelas.

➡ Herramienta 4.14.a

IPEC: *Programas nacionales y buenas prácticas en el área de educación para combatir el trabajo infantil en América Latina y el Caribe*. San José, OIT, 2005.

Se hace una revisión de los programas nacionales educativos de la región, que atienden a niños trabajadores y se extraen las buenas prácticas.

4.2.6. Sensibilización dirigida para desarrollar el instinto de autoprotección de los niños

Los propios niños constituyen un recurso importante en los esfuerzos por protegerlos de la explotación y de la trata infantil. Una forma de proteger a los niños es creando su empoderamiento al ayudarlos a tomar conciencia sobre los mecanismos de la trata, sin por ello asustarles. Esto es particularmente cierto para los niños que se asumen solos y que toman sus propias decisiones, ya que, al no estar bien informados, pueden exponerse ellos mismos al riesgo de trata. Por ejemplo, es importante que las adolescentes se mantengan vigilantes ante los hombres que les ofrecen buenos trabajos en el sector del espectáculo, mientras que los niños deben tener presente que la aventura de irse a la gran ciudad o a un país vecino puede conducirlos a situaciones que estén fuera de su control.

➡ Herramienta 4.15

IPEC: *The medium is the message in awareness raising* (Un mensaje de sensibilización es la manera). Bangkok, OIT, 2002 (en inglés).

Un resumen de lecciones aprendidas con ejemplos de acciones de sensibilización ensayadas durante la primera fase del Proyecto TICW.

Los programas de sensibilización en las escuelas deben complementarse con iniciativas que alcancen a los niños no escolarizados, quienes se encuentran particularmente en alto riesgo de trata.

Son muchos los programas que se ejecutan a través de las escuelas, cuando la información sobre la trata forma parte de la currícula escolar o bien se expone mediante actividades especiales. No obstante, en ambos casos es importante tener presente que muchos de los niños que se encuentran en situación de riesgo de trata son los mismos que tienen dificultades de rendimiento escolar. Es importante que la información sobre los riesgos de la trata y de la explotación mediante el trabajo infantil en términos más generales, se encuentre disponible en los lugares donde tales niños puedan encontrarse. Los equipos de proximidad que trabajen en las calles pueden construir una relación de confianza con estos niños y ayudarles a que comprendan los riesgos de la trata (además de vigilarlos en términos más generales). Otra forma eficaz de llegar a los niños en situación de riesgo es recurriendo a otros niños.

Los socios del IPEC han tenido cierto grado de éxito en Camboya con dos tipos de programas en los que los propios niños son los actores principales. En Phnom Pehn, capital del país, los niños fueron movilizados en las calles para que vigilen a otros niños y alerten a las ONG u otros grupos de trabajo de las autoridades locales cuando cambie la situación del niño (por ejemplo, si el padre o la madre se enferma o si el niño comenta de que tendrá que empezar a trabajar). De este modo, no sólo se vigilan las situaciones de riesgo, sino que los niños movilizados comprenden mejor los riesgos de la trata y pueden también denunciar a los reclutadores de la comunidad. Por lo demás, las probabilidades de que ellos mismos se encuentren en situación de riesgo también serán menores.

Igualmente en Camboya, el IPEC apoyó al Club de niños de Camboya en la elaboración de una serie televisiva dirigida a los niños, en este caso particular, para ayudarles a entender los peligros del trabajo infantil doméstico, aunque el mismo formato puede utilizarse para la trata.

El Club realiza grandes campañas de sensibilización para alentar a la sociedad civil a que denuncie ante las autoridades locales los casos de trabajo infantil con fines de explotación. Ha distribuido miles de llaveros con el diseño del número telefónico del servicio de llamadas de asistencia gratuita creada por las autoridades locales, en una cara, y fotografías de cantantes populares y actores de la televisión, en la otra. Demás está decir, que los llaveros gozan de gran popularidad entre los niños y son buscados con avidez.

Recurrir al poder de las celebridades para atraer la atención de los niños e influir en su comportamiento no es una idea

nueva, pero sin duda funciona. En muchos lugares, los niños que se encuentran en alto riesgo de trata son precisamente los niños que son más influenciados y que creen que trabajar en otro país o irse a vivir a la ciudad es una buena idea. En este sentido, las celebridades u otras personalidades influyentes, que son además modelos para los jóvenes, pueden movilizarse para transmitir un mensaje mucho más veraz: que la trata es un boleto "sólo de ida" y que los conduce hacia la explotación y el peligro.

Este es el caso de la campaña "Llama y vive", que es un esfuerzo conjunto del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y de la Fundación Ricky Martin. Esta campaña tiene como objetivo la promoción de líneas telefónicas gratuitas para la prevención y la denuncia de la trata de personas. Se desarrolla en Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Nicaragua, República Dominicana, Perú, y los Estados Unidos. En la campaña, la imagen del cantante popular es fundamental para llamar la atención de la población joven.

Al momento de elaborar los materiales para transmitir mensajes destinados a los niños, resulta vital tener en cuenta la edad del niño, en términos del diseño de los mensajes y de la manera en que se presentan, así como probar estos formatos con los mismos niños o bien involucrarlos en su diseño. Por ejemplo, en China, el Proyecto CP-TING del IPEC, colaboró con la asociación "All-China Women's Federation" para producir un conjunto de folletos y afiches de niñas y adolescentes de dos grupos de edad diferentes: de 10 a 15 años y de 16 a 24 años. En estos mensajes se adoptan dos enfoques distintos en torno a la protección: los mensajes dirigidos a las niñas y adolescentes de 10-15 años ponen énfasis en la importancia de la igualdad de género, la educación y la formación a fin de prepararlas para trabajar; mientras que el mensaje dirigido a las niñas de 16-24 años subraya los factores de riesgo y la estrategias de seguridad para aquéllas que estén pensando irse de sus hogares en busca de trabajo o se estén preparando para hacerlo.

De manera similar, en Costa Rica, el UNICEF realizó talleres para elaborar una campaña contra la trata que está dirigida a adolescentes y jóvenes, con el lema "No te dejes engañar" escogido por los mismos adolescentes y jóvenes.

La discriminación y la exclusión excluyen a los niños del acceso a servicios básicos y los hace vulnerables a la trata.



Herramienta 4.16

IPEC: *Aware and be prepared (10-15)* (Entérate y prepárate (10 a 15 años). Beijing, OIT, 2006 (en inglés).

Folleto dirigido a las niñas y adolescentes de 10 a 15 años de edad para ayudarles a tomar conciencia sobre los riesgos de la trata y la importancia de la educación.



Herramienta 4.17

IPEC: *Aware and be prepared (16-24)* (Entérate y prepárate (16 a 24 años). Beijing, OIT, 2006 (en inglés).

Folleto dirigido a las adolescentes y mujeres jóvenes de 16 a 24 años de edad para sensibilizarlas en torno a los riesgos de la trata, además de darles consejos sobre cómo migrar en condiciones seguras para trabajar dentro de China.



Herramienta 4.17.a

UNICEF: *Campaña para la prevención de la trata de niños, niñas y adolescentes: No te dejes engañar - No a la trata*. San José, 2008.

Conjunto de materiales de la campaña del UNICEF contra la trata de personas en Costa Rica, dirigidos a adolescentes y jóvenes.



Herramienta 4.17.b

Sitio Web de la Campaña contra la trata de personas “Llama y vive”: <http://www.llamayvive.org/materiales.htm>.

Esta campaña es un esfuerzo conjunto del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), de la Organización Internacional de las Migraciones (OIM) y de la Fundación Ricky Martin para la promoción de líneas telefónicas gratuitas y confidenciales para la prevención y la denuncia de la trata de personas.

Desde 1997, el Programa Daphne de la Comisión Europea para prevenir y combatir la violencia ejercida sobre los niños, los jóvenes y las mujeres apoya proyectos de sensibilización en una serie de temas relacionados con la violencia en Europa, incluyendo la trata infantil. Algunos de estos proyectos se exponen en una recopilación de lecciones aprendidas extraídas de experiencias de ONG, sindicatos y cineastas.



Herramienta 4.18

Sitio del Programa DAPHNE:

http://ec.europa.eu/justice_home/funding/2004_2007/daphne/funding_daphne_en.htm

Enlace a materiales de sensibilización del Programa DAPHNE de la Comisión Europea, entre ellos afiches, folletos y boletines. En el texto en sí se analizan las fortalezas y debilidades de las acciones emprendidas y se incluye una lista de comprobación sobre comunicaciones para quienes trabajen en la elaboración de campañas en el ámbito nacional o el local.

4.2.7. Más allá de la sensibilización: Los cambios de comportamiento

En última instancia, las campañas de sensibilización no suponen solamente el compartir información, se trata de afectar el comportamiento y producir un cambio, lo cual demanda una comprensión integral de las relaciones entre las creencias y los comportamientos, así como comprender los mecanismos para poder fomentar su cambio. También supone una capacidad de formulación de mensajes correctos, que activen esos mecanismos, e implica contar con los vehículos y formatos adecuados para alcanzar a las poblaciones meta. Asimismo, conlleva un conocimiento sobre quiénes son esas personas, porqué necesitan cambiar y cómo pueden hacerlo. En China, el Proyecto CP-TING del Programa IPEC de la OIT, elaboró en mayor detalle un documento de referencia producido inicialmente por el Proyecto subregional sobre la lucha contra la trata infantil en el Asia del Sur (TICSA) y lo adecuó para usarlo en el contexto chino. Este ofrece una visión global de los aspectos que deben considerarse al desarrollar una estrategia de comunicación destinada a producir un cambio.

La clave para planificar acciones destinadas a lograr el cambio de comportamiento está en saber:

- qué se pretende lograr;
- a quién se busca llegar;
- qué se espera que ellos hagan (como resultado de la acción);
- cómo se puede llegar hasta ellos;
- qué mensajes se desea comunicar.



Herramienta 4.19

IPEC: *Building change: Towards a communications strategy* (Creando el cambio: Hacia una estrategia de las comunicaciones). Bangkok, OIT, 2006 (en inglés).

Síntesis de un documento del Proyecto TICW elaborado por Adam Burke para el Proyecto CP-TING del IPEC en China, 2006.

Lograr cambios de comportamiento puede involucrar varios tipos de actividades diferentes, a saber, cuñas de radio o programas televisivos, afiches y folletos, música y teatro, exhibiciones y obras artísticas, presentaciones o discusiones cara a cara, discursos formales y, cada vez más, el uso de sitios Web, chats, blogs y el envío de mensajes e imágenes por teléfono celular. Sea cual sea el formato, son las mismas reglas las que se aplican, saber: qué se pretende lograr, a quién se busca llegar, qué se espera que ellos hagan como resultado de la acción que está emprendiendo, cómo se puede llegar hasta ellos y qué mensajes se desea comunicar.

Más allá de la sensibilización, el IPEC ha tenido un éxito considerable en muchas regiones con la promoción del paquete didáctico del Proyecto SCREAM (Defensa de los derechos del niño a través de la educación, las artes y los medios de comunicación), el cual contiene ideas de actividades destinadas a los niños para permitirles explorar

distintos temas y que lleguen a sus propias respuestas, en lugar de simplemente ser "receptores" de un mensaje casi siempre elaborado por adultos.



Herramienta 4.20

Sitio Web del paquete didáctico SCREAM:

<http://www.ilo.org/ipeccampaignandadvocacy/Scream/SCREAMresources/lang-es/index.htm>

También se encuentran disponibles, algunos ejemplos de cómo se ha utilizado SCREAM en el Proyecto LUTRENA del IPEC contra la trata en Europa Central y Oriental.



Herramienta 4.21

IPEC: "SCREAM activities for greater awareness and action" (Actividades SCREAM para una mejor sensibilización y acción) en *Steps to the elimination of child labour in Central and Eastern Europe: Emerging good practices* (Pasos para la erradicación del trabajo infantil en Europa Central y Oriental: Buenas prácticas emergentes). Ginebra, OIT, 2007 (en inglés).

Una nota breve sobre la ejecución de actividades SCREAM y su integración a las actividades de lucha contra la trata y el trabajo infantil.

Los cambios de comportamiento para reducir los riesgos de la trata deben estar dirigidos no sólo a los niños sino también a la sociedad civil en general, en particular, si esta última se muestra indiferente ante la explotación, resultado final de la trata (como es el caso de los niños utilizados para la mendicidad organizada o la explotación sexual comercial). Las iniciativas del IPEC y sus socios en América Central abordan, por ejemplo, la tolerancia de la sociedad civil ante la explotación sexual por parte de los hombres. En la herramienta 4.39 se presentan más detalles sobre este aspecto.

4.2.8. Actividades a nivel de las organizaciones de trabajadores

Las organizaciones de trabajadores pueden desempeñar un papel importante en la movilización y el empoderamiento de los jóvenes. La organización de los jóvenes en edad de trabajar y que se encuentran en riesgo de trata puede contribuir a reducir este riesgo. Conforme al Convenio núm. 87 de la OIT sobre la libertad sindical, es crucial darles a estos jóvenes, el derecho a unirse a los sindicatos, a hacer oír

sus voces, a participar en los procesos de negociación colectiva (en la sección 3.6.2 se presentan más detalles sobre este aspecto). Actualmente, la Confederación Sindical Internacional (CSI) promueve la afiliación sindical "portable" para trabajadores migrantes que atraviesan las fronteras, lo cual puede contribuir a crear una protección sobre todo si los sindicatos llevan acciones tanto en las comunidades de origen como en las de destino.

4.2.9. Abordar la exclusión y la discriminación, incluyendo la desigualdad de género

Todos aquellos que forman parte de poblaciones desfavorecidas, en particular quienes forman parte de comunidades pobres, minorías étnicas o comunidades de migrantes, son vulnerables a la explotación, incluyendo la trata. Su marginación a menudo les excluye del acceso a servicios básicos como son la salud y la educación. Tal exclusión y discriminación dejan a estas comunidades vulnerables ante la trata y favorecen de manera importante a los traficantes.

El registro de nacimiento de todo niño, independientemente de su origen étnico, es de extrema importancia para garantizarles el acceso a servicios públicos básicos, tales como la educación, la salud y la protección.

Indistintamente de su origen étnico, los niños, los jóvenes y las mujeres hacen frente a desventajas específicas, debido a que sus valores y prácticas culturales les colocan en una posición de inferioridad ante sus familias y ante la sociedad. Esta situación de inferioridad permite, y a menudo fomenta, el que los otros desestimen sus derechos, y esto les produce una baja autoestima y los desconecta de las oportunidades de las redes de información.

Al abordar estos problemas, los programas contra la trata deben tomar en cuenta las cuestiones de desigualdad de género. Deben considerar las necesidades e intereses específicos de las niñas y de los niños, sus diferentes papeles y funciones dentro de sus familias y comunidades, y por consiguiente, deben elaborar las diferentes respuestas necesarias. Comprender y abordar las cuestiones de desigualdad de género en la trata infantil, así como sus vínculos con otras desigualdades, tanto social y económica, resulta crucial para empoderar a los más vulnerables y para

La discriminación y la exclusión excluyen a los niños del acceso a servicios básicos y los hace vulnerables a la trata.

Un importante obstáculo en la lucha contra la trata (infantil) en muchos países es la falta de una legislación específica y/o adecuada contra la misma.

garantizar acciones sostenibles destinadas a erradicar los abusos de los derechos humanos y laborales.

La oficina regional de la OIT en Bangkok elaboró una carpeta de recursos llamada "3-R" (rights, responsibilities, representation - derechos, responsabilidades, representación) con los siguientes fines:

- ampliar el conocimiento sobre los derechos del niño, los derechos de los trabajadores y la desigualdad de género entre los niños, los jóvenes y sus familias en las comunidades y lugares de trabajo de riesgo;
- acortar las brechas de género y sociales, mediante campañas de sensibilización y estrategias de empleo y de desarrollo de medios de subsistencia dirigidas a los niños, jóvenes y adultos en las comunidades y lugares de trabajo;
- empoderar a las familias pobres y desfavorecidas, en especial a los niños y mujeres, para que tomen decisiones fundamentadas sobre sus vidas y su trabajo, así como para darles mayor voz y representación en sus comunidades y lugares de trabajo;



Herramienta 4.22

IPEC: **3-R Trainer's kit: Empowerment for children, youth and families** (Carpeta de recursos para formadores 3-R: Empoderamiento de los niños, los jóvenes y sus familias). Bangkok, OIT, 2006 (en inglés).

Esta carpeta de recursos cubre toda una gama de tópicos: autoconciencia e identidad, derechos humanos, género e igualdad, habilidades sociales y para la solución de problemas, relaciones entre adolescentes, mantenimiento de la propia salud, tener un bebé, salud reproductiva, violencia y drogas, búsqueda "inteligente" de un trabajo, migración con fines laborales y derechos laborales. Contiene innumerables juegos, ejercicios, actividades de caracterización de personajes, tarjetas de situación e ideas para otras actividades.

Las diferencias entre niños y niñas también deben integrarse en los procesos que se implanten al ejecutarse acciones contra la trata. Por ejemplo, existen aspectos que limitan la posibilidad de que las niñas (o los niños) tengan una participación plena, por ejemplo, la presencia de un facilitador hombre en una comunidad dominada por hombres que ignoran a las niñas que desean hablar o que tengan una actitud "condescendiente" o dominante hacia ellas.

Las leyes contra la trata deben cubrir la explotación laboral y deben establecer la diferencia entre la trata infantil y la trata de adultos.

El IPEC recomienda la aplicación de un enfoque en cuatro direcciones para la integración del género en las acciones contra la trata infantil, a saber: i) la realización de un análisis de género que permita hacer un inventario de los problemas; ii) la programación de intervenciones o estrategias específicas para cada género, tomando en cuenta las diferencias identificadas en el inventario; iii) el emprender un proceso de cambio institucional, que abarque los procedimientos y procesos que tomen en cuenta las especificidades de cada género, y iv) el dar a las niñas y a las mujeres una voz involucrándolas en todos estos elementos de los procesos de lucha contra la trata.



Herramienta 4.23

IPEC: *Las buenas prácticas: Integrando el género en las acciones contra el trabajo infantil*. Ginebra, OIT, 2003.

Elaborado sobre la base de criterios específicos, este informe expone una serie de buenas prácticas sobre la integración de las cuestiones de género. El prerequisite central para estas buenas prácticas es que apoyen la igualdad entre hombres y mujeres y entre niños y niñas.



Herramienta 4.24

GENDER: *Gender analysis: A key step in gender mainstreaming* (Análisis de género: Un paso decisivo en la integración del género), diapositivas. Ginebra, OIT, 2007 (en inglés).

Esta presentación de diapositivas elaborada por la Oficina de la OIT para la Igualdad de Género (GENDER) contiene los elementos más importantes de un marco analítico de género y la forma de aplicarlo.



Herramienta 4.25

OIT: *Gender planning: Training for IPEC staff and partners* (Planificación del género: Formación para funcionarios y socios del IPEC), diapositivas. Turín, OIT, 2007 (en inglés).

En esta presentación de diapositivas, preparada para un taller destinado al Proyecto LUTRENA, se definen los elementos más importantes relacionados con las estrategias de planificación de género y los actores interesados que más se requiere movilizar para que éstas resulten eficaces.



Herramienta 4.25.a

IPEC: *Género y trabajo de niños y niñas. Una propuesta para la integración de la perspectiva de género en IPEC*. Lima, OIT, 2000.

Algunas recomendaciones para integrar la perspectiva de género en los programas del IPEC.



Herramienta 4.25.b

IPEC: "Integrando la perspectiva de género en la acción social", en *¡Ya es hora!* boletín temático No. 4, abril de 2006. San José, OIT, 2006.

Reflexiones sobre la necesidad de integrar la perspectiva de género en cualquier proceso de cambio social y muy especialmente en el combate de la explotación, a través de las estrategias realizadas como parte del proyecto del IPEC contra la explotación sexual comercial en América Central.

La OIT también elaboró una guía práctica detallada destinada a las organizaciones que luchan contra la trata y el trabajo infantil, incluye conceptos básicos, estrategias, herramientas sobre la integración del género, notas sobre diseño de proyectos y otras cuestiones pertinentes para la planificación y ejecución de acciones.



Herramienta 4.26

IPEC: *Promotion of gender equality in action against child labour and trafficking: A practical guide for organizations* (Promoción de la igualdad de género en la acción contra el trabajo infantil y la trata: Una guía práctica para organizaciones). Bangkok, OIT, 2003 (en inglés).

Este documento busca ser un manual de fácil uso para autoridades ejecutivas y profesionales comprometidas con abordar la problemática de la explotación laboral y la trata infantil y de personas adultas. Incluye conceptos clave y estrategias, una explicación sobre la base lógica y las diferencias más importantes de género en lo que respecta al trabajo infantil; los principios fundamentales y estrategias para promover la igualdad de género en los programas de lucha contra el trabajo infantil y la trata, además de una serie de herramientas prácticas. Asimismo, incluye una guía de referencia rápida para actividades de formación; una guía sobre cómo integrar las cuestiones de género al diseño de proyectos; y listas de comprobación para determinar si esas cuestiones están integradas al diseño de programas e investigaciones en forma adecuada.

Asegurarse de que la desigualdad de género se tome en cuenta en todas las etapas del diseño y ejecución de políticas y programas, significa también trabajar con niños, jóvenes y mujeres para fortalecer su capacidad para funcionar en igualdad de condiciones dentro de sus comunidades y familias. Las publicaciones *Carpeta para formadores 3-R e Igualdad de género y trabajo infantil: una herramienta participativa para facilitadores* del IPEC, ofrecen orientaciones para facilitar la integración de las cuestiones de género.



Herramienta 4.27

IPEC: *Igualdad de género y trabajo infantil: Una herramienta participativa para facilitadores*. Ginebra, OIT, 2004.

Esta guía participativa busca ayudar a los facilitadores a promover una comprensión y sensibilidad en torno al trabajo infantil y a la igualdad de género entre los jóvenes, en particular los adolescentes. Busca hacer una mayor conciencia sobre los temas de género relacionados con el trabajo infantil y profundizar el conocimiento en cuanto a cómo la sociedad determina los papeles que desempeñan las personas y la relación entre estos papeles y el tipo de trabajo infantil en el que un niño termina involucrado. Fomenta el aprecio por los niños que trabajan para verles como personas individuales, cada una con su propia historia, necesidades y temores. Incluye una gama de herramientas de comunicación como lluvias de ideas, intercambios verbales entre el facilitador y los participantes, conformación de grupos de trabajo con niños, educación entre pares, dibujos e interpretación de personajes.

4.3. LA PREVENCIÓN DE LA TRATA COMO DELITO

Aun cuando las acciones de protección en el marco de la lucha contra la trata (como se describe en la sección 4.2) se centren esencialmente en los niños y contribuyan a evitar que determinados niños sean víctimas de trata, ello no significará necesariamente que se esté poniendo fin al delito de la trata: quizás los traficantes trasladen sus operaciones a

otros lugares o se concentren en otros grupos de personas. De ahí la importancia de los esfuerzos en la prevención de la trata, además de las medidas de protección. Las acciones de prevención suelen centrarse en abordar la problemática de la trata en sí, incluyendo la demanda de explotación en todas sus formas.

4.3.1. Fortalecimiento del marco legal

Resulta vital que los países dispongan de los instrumentos legales para perseguir a los traficantes y a quienes faciliten o demanden su trabajo. Llevar a estos delincuentes ante la justicia es la forma más segura de enviar un mensaje claro de que la trata infantil no será tolerada, y es a la vez un fuerte elemento para disuadir a los traficantes casuales, a quienes les ayudan o a quienes explotan a los niños que ellos proveen.

La imposición de sanciones a los traficantes supone la existencia de leyes claras e inequívocas que puedan aplicarse no sólo para llevarles ante la justicia sino que también permitan, mediante la confiscación de sus activos, el desmantelamiento de los mecanismos utilizados para la explotación y la trata infantil.

En 2002, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) presentó, ante el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC), los *Principios y directrices recomendados sobre los derechos humanos y la trata de personas*, documento que incluye una guía para garantizar la existencia de un marco legal adecuado.



Herramienta 4.28

ACNUDH: *Principios y directrices recomendados sobre los derechos humanos y la trata de personas*. Ginebra, 2002.

Un importante obstáculo en la lucha contra la trata (infantil) en muchos países es la falta de una legislación específica y/o adecuada contra la misma.

Estos principios instan a los Estados a imponer responsabilidades penales y castigos efectivos por los delitos relacionados con la trata, incluyendo los que apliquen en el marco de tratados de extradición, así como a confiscar las ganancias y los instrumentos de los que se vale la trata. Asimismo, cubren el aspecto de la condición de la víctima en la legislación y la protección de los testigos.

El documento señala como uno de los principales obstáculos identificados en la lucha contra la trata la falta de una legislación específica y/o adecuada, y exhorta a los países a

enmendar o adoptar legislaciones en las que la trata quede tipificada como delito en términos precisos.

Si bien se ha destacado la importancia de contar con una legislación clara que permita combatir la trata, en la práctica muchos países todavía carecen de leyes específicas. Una revisión hecha en 2005 sobre la legislación relativa a la trata infantil con fines de explotación sexual en los Estados Miembros del Consejo de Europa, por ejemplo, determinó que sólo siete de los 22 países estudiados disponen en la práctica de leyes puntuales. Así, en muchos países se usan otras leyes o partes de leyes para acusar a los traficantes, explotadores e intermediarios. Por ejemplo, un falsificador que produzca y provea un certificado de nacimiento falsificado que se use para pasar a un menor de edad por una frontera nacional sin sus padres, puede ser acusado aplicando las leyes que rigen la falsificación de documentos o las que cubren la migración ilegal. Es importante que los delitos que quizás no queden cubiertos mediante las leyes contra la trata no queden impunes, aunque es igualmente importante que la trata como delito no se pierda ni en la percepción ni en la recopilación de datos.

El estudio realizado por el IPEC sobre las leyes contra la trata en Asia concluyó que en los casos en que hay leyes, éstas no son lo suficientemente rigurosas como para llevar ante la justicia y sancionar a los traficantes. Un problema notable en cuanto a los instrumentos legales asociados a la trata, no sólo en Asia sino también en otras regiones, es que muchas leyes todavía cubren la trata solamente cuando su fin es la explotación sexual y no cuando está asociada a otras formas de explotación laboral. Por consiguiente, tanto la formulación de la ley como su aplicación quedan atascadas en juicios morales sobre la legalización o no de la prostitución, cambiando el enfoque hacia los niños y mujeres atrapados en el comercio sexual, de forma que, con frecuencia, el carácter criminal de la trata queda olvidado. Esto limita de manera importante la aplicación de la ley y representa un obstáculo para lograr que el público y el personal de los organismos judiciales y las autoridades policiales se concentren en los traficantes en lugar de en sus víctimas.



Herramienta 4.29

IPEC: *Anti-child trafficking legislation in Asia: A six-country review* (Legislación contra la trata infantil en Asia: Un estudio de seis países). Bangkok, OIT, 2006 (en inglés).

Un estudio comparativo completo sobre la legislación contra la trata infantil en Bangladesh, Nepal, Pakistán, Sri Lanka, Tailandia e Indonesia.

Otro factor común y lamentable de muchas leyes es que no establecen la diferencia entre la trata de adultos y la trata infantil, aunque la comunidad internacional reconoce a través del carácter incondicional del Protocolo de Palermo que existe de hecho una diferencia. Algunas revisiones recientes a la legislación, en particular en los países del norte de Europa, toman en cuenta este elemento y fundamentan sus reformas legales más en acorde con el Protocolo de Palermo, aunque en términos generales esto sigue siendo un desafío.

Un estudio regional centroamericano sobre la normativa en relación con la trata de personas², encontró que hay serios problemas de aplicación de la legislación, por falta de capacitación y sensibilización de parte de los operadores de justicia y por la falta de recursos que se destina a la investigación policial para las investigaciones relacionadas con este delito, esta situación aunada a la falta de protección a las víctimas, genera preocupantes situaciones de impunidad.

El Programa Especial de Acción para Combatir el Trabajo Forzoso (SAP-FL) de la OIT emitió una serie de orientaciones sobre la legislación y la aplicación de leyes asociada a la imposición de trabajos forzados como resultado de la trata. Estos subrayan la importancia de integrar el concepto de "circunstancia agravante" a cualquier delito cometido contra una persona menor de 18 años de edad, con la consiguiente imposición de penas más severas.

Las leyes contra la trata deben cubrir la explotación laboral y deben establecer la diferencia entre la trata infantil y la trata de adultos.

² OIM: Estudio regional sobre la normativa en relación a la trata de personas en América Central y República Dominicana y su aplicación. San José, 2008.

La demanda por el trabajo o el servicio de una víctima de trata no surge en los sectores de la economía cubiertos por la legislación laboral y que están sistemáticamente sometidos a la vigilancia y cumplimiento de la ley.



Herramienta 4.30

SAP-FL: *Trata de seres humanos y trabajo forzoso como forma de explotación: Guía sobre la legislación y su aplicación*. Ginebra, OIT, 2006.

En este documento se exponen los aprendizajes en torno a las disposiciones y aplicación de leyes relacionadas con la imposición de trabajos forzados como resultado de la trata.

El cumplimiento de la ley y la legislación suelen ser débiles en relación con los sectores del mercado laboral en los que muchos niños víctimas de trata terminan trabajando, por ejemplo, en el trabajo doméstico. Debido a que los inspectores del trabajo y agentes de policía no pueden ingresar fácilmente a los "locales" donde se encuentran quienes trabajan en servicios domésticos, que son por lo general viviendas privadas, a estos trabajadores se les niega la protección que la ley debería ofrecerles. Así, los niños sometidos a la explotación en el trabajo doméstico pasan desapercibidos y son ignorados por el sistema legal y por la inspección del trabajo. Invisibles y desprotegidos, estos niños se encuentran en situación de alto riesgo de caer víctimas de la trata y de la explotación, si es que aún no se encuentran en esta situación como resultado de la trata. Lo mismo aplica para los niños que terminan en la explotación sexual y otras actividades ilícitas.

Una herramienta particularmente prometedora para combatir la trata consiste en confiscar a los traficantes las ganancias de ese delito y utilizarlas para compensar a las víctimas. El Plan de Acción de la Unión Europea del año 2005 exhorta en particular a los Estados Miembros a incluir la confiscación de activos en la legislación relativa a la trata, aunque en realidad pocos países han introducido esta disposición.



Herramienta 4.31

Consejo de Europa: *Plan de la UE sobre mejores prácticas, normas y procedimientos para luchar contra la trata de seres humanos y prevenirla*. Comunicación 2005/C 311. Bruselas, 9 de diciembre de 2005.

Otra acción legislativa importante exigida en el Protocolo de Palermo consiste en penalizar la corrupción en que incurran los funcionarios, públicos u otros, que permitan la trata, desde los guardafrontera que se hagan de la vista gorda al topar con una documentación irregular, hasta los funcionarios del servicio civil que faciliten documentos ilegales, por ejemplo, la copia del certificado de nacimiento

Es necesario instaurar mecanismos que permitan una migración económica, rápida y transparente si hemos de ofrecer alternativas a quienes hoy en día se exponen a caer en manos de los traficantes.

de otra persona de forma que pueda ocultarse la edad verdadera del niño, así como otros funcionarios quienes, de diversas formas, contribuyan a este delito.

Por último, una aplicación rigurosa de la ley y la imposición de castigos a los traficantes en un país determinado tendrá un mayor efecto preventivo de cara al largo plazo, ya que disuadirá a traficantes potenciales de operar en ese país. En la sección 4.4 se analiza en mayor detalle el tema de la aplicación de la ley.

4.3.2. Promoción de la migración segura y legal

En años recientes ha aumentado la conciencia de que una de las formas importantes de prevenir la trata infantil (y de hecho también la trata de adultos) es promover la migración segura y legal para quienes se encuentren en edad de trabajar, de forma que tengan la posibilidad de buscar un trabajo decente si no pueden encontrarlo en su comunidad de origen. Si los canales migratorios legales están abiertos, entonces las personas no serán tan vulnerables ante quienes busquen tentarles para que caigan en las redes de la trata con promesas de ayudarles a encontrar trabajo en otro lugar.

Adicionalmente, las familias que se encuentran en crisis debido a que sus miembros adultos no pueden encontrar trabajo tendrán menos probabilidades de recurrir a ciertas medidas para enfrentarla, tales como retirar a sus hijos de la escuela, si tienen la posibilidad de que uno de los adultos migre legalmente en busca de trabajo.

El IPEC llevó a cabo investigaciones sobre este tema en el sudeste asiático, y siguió su labor con la realización de un encuentro de expertos y la elaboración de un documento en que se exploró este tema en mayor profundidad.



Herramienta 4.32

IPEC, UNIAP: *Labour migration and trafficking within the Greater Mekong subregion: Proceedings of Mekong subregional experts meeting and exploratory policy paper* (Migración laboral y trata dentro de la subregión del Gran Mekong: Procedimientos de la reunión de expertos subregional del Mekong y documento preparatorio de políticas). Bangkok, OIT, 2001 (en inglés).

Este trabajo contiene el documento de política encargado por el Proyecto TICW para analizar los aspectos relacionados con la promoción de una migración laboral segura, así como notas útiles e ideas que emergieron de una reunión de expertos basada en él.

El documento argumenta que la migración legal en condiciones seguras no es sinónimo de fronteras abiertas, pues abrir las fronteras y permitir el libre tránsito de personas es una vía para la migración descontrolada y la vulnerabilidad a la explotación, ya que las poblaciones migrarán sin ningún tipo de asistencia. La respuesta está más bien en la "gestión migratoria", es decir, la introducción de procedimientos que permitan migrar, en condiciones seguras, a adultos y jóvenes en edad de trabajar, con base en acuerdos de cooperación transfronteriza o interprovincial entre los gobiernos y medidas que garanticen que quienes migren dispongan de una vía clara hacia el empleo y la estabilidad. Esto también implica la necesidad de tener un conocimiento adecuado de la realidad del mercado laboral de las zonas de origen y de destino, este conocimiento debe formar parte del plan de gestión migratoria. De esta forma se promovería la migración de mano de obra hacia lugares específicos en donde haya escasez de mano de obra calificada o no, y esto de forma controlada e incorporando mecanismos que garanticen la seguridad.

Tales mecanismos deben incluir la regulación y vigilancia de las agencias de colocación, como se establece en el Convenio núm. 181 de la OIT (ver la herramienta 3.17 del libro 3).

Otro factor importante que debe considerarse es que el contar con políticas definidas para promover una migración segura y legal, e instaurar procesos y estructuras para que esto ocurra, no será de gran utilidad si las poblaciones no están informadas al respecto. Por lo tanto, también es importante que una política de migración sólida y justa vaya acompañada de acciones dirigidas a la población para que conozcan el funcionamiento y las implicaciones de la misma. Resulta de particular importancia asegurarse de que aquéllos que probablemente deseen mudarse en busca de trabajo, o por otras razones, sepan cómo pueden hacerlo en condiciones seguras. Para lograrlo es necesario identificar a estas personas (por ejemplo, determinar si hay un contingente importante de adolescentes desempleados en un lugar o si hay muchos hogares monoparentales con un hijo cercano a la edad en la que podría verse obligado a irse en busca de trabajo).

Cuando los adultos y adolescentes por encima de la edad mínima de admisión al empleo ocupan trabajos decentes, tanto ellos como sus familias se encuentran menos vulnerables a la explotación y a la trata.



Herramienta 4.33

IPEC: *Trafficking prevention in China: The way forward* (Prevención de la trata en China: El camino adelante). OIT, 2007 (en inglés).

Este documento presenta una estrategia de prevención integral que incluye la atención de la migración segura de los adolescentes con la edad mínima de admisión al empleo en el contexto de la promoción del trabajo decente.

Además, es importante que los servicios de migración queden accesibles al grupo meta y que correspondan a sus necesidades. Idealmente, los servicios que se ofrezcan en las comunidades meta, deben abordar las necesidades específicas de los niños en edad de trabajar, y ofrecerse en horarios y días de la semana que les resulten convenientes a ellos.



Herramienta 4.34

Hans Van de Glind: *Safe migration as alternative to trafficking - Considerations and challenges* (La migración segura como alternativa a la trata - Consideraciones y desafíos), diapositivas. Changsha, diciembre de 2005 (en inglés).

Presentación de diapositivas realizada durante una reunión sobre migración segura en Changsha.

El Proyecto TICW del IPEC desarrolló una campaña de sensibilización para promover la migración segura para fines de trabajo decente.



Herramienta 4.35

IPEC: *Travel smart, work smart: A "smart guide" for migrant workers in Thailand* (El viaje inteligente, el trabajo inteligente: Una guía "inteligente" para trabajadores migrantes en Tailandia). Bangkok, OIT, 2008 (en inglés).

Esta guía ofrece algunas sugerencias simples para promover la migración segura y prevenir la trata de personas.

El Proyecto CP-TING del IPEC en China, en colaboración con las autoridades ferroviarias, desarrolló una campaña contra la trata durante el evento del Festival de la Primavera China (Año Nuevo chino), evento en el cual participan millones de posibles trabajadores migrantes.



Herramienta 4.36

IPEC: *The Spring Rain Campaign: Promoting safe migration on the railway networks* (La campaña Lluvia de primavera: Promover la migración segura en las redes ferroviarias). Beijing, OIT, 2008 (en inglés).

En este recurso se describe el objetivo de la campaña que estuvo dirigida a miles de niñas migrantes que viajan en tren y transitan por las estaciones ferroviarias durante el período del Festival de la Primavera China (Año Nuevo chino).

4.3.3. Promoción del trabajo decente

En años recientes, la OIT ha englobado su trabajo contra la trata en el marco de su política más amplia para promover y garantizar el trabajo decente. La lógica en que se sustenta esto es inequívoca: cuando los adultos y adolescentes por encima de la edad mínima de admisión al empleo tienen la posibilidad de ganarse la vida en forma justa, con acceso a sus derechos como trabajadores y en condiciones decentes y seguras, ellos y sus familias estarán menos vulnerables a la explotación, la discriminación, la trata y el trabajo infantil. Además, sus comunidades y países estarán en mejor posibilidad de alcanzar los objetivos de desarrollo acordados por la comunidad internacional, incluyendo el objetivo de una educación para todos los niños.

Quizás en un principio los objetivos de trabajo decente no parezcan relevantes en el ámbito de la trata infantil, cuyo objetivo es precisamente mantener a los niños completamente fuera del trabajo infantil. De hecho, la eliminación del trabajo infantil, y en particular de sus peores formas, es un elemento importante del programa de trabajo decente y a su vez la lucha contra la trata infantil contribuye al logro de un trabajo decente. Las herramientas del trabajo decente también son importantes para combatir la trata infantil: las inspecciones del trabajo, por ejemplo, son de suma importancia para reducir las prácticas de explotación laboral, entre ellas el trabajo infantil.



Herramienta 4.37

IPEC: *Directrices para el desarrollo de procesos de vigilancia y seguimiento del trabajo infantil*. Ginebra, OIT, 2005.

Esta es una guía práctica para que las autoridades incluyan la vigilancia y seguimiento del trabajo infantil (VSTI) dentro de sus inspecciones laborales.

Hacer un desglose de la "demanda" en sus diversas formas es fundamental para poder abordarla de manera eficaz.

La estructura única tripartita de la OIT compromete a las organizaciones de empleadores y de trabajadores a la definición de normas de vigilancia, a la adopción de códigos de prácticas en el lugar de trabajo y al apoyo de mecanismos de denuncia sólidos que permitan revelar los abusos. Esto podría contribuir a reducir la demanda de trata infantil.

Resulta importante destacar el concepto de "buena demanda" en la promoción del trabajo decente y en el papel que desempeña en la disminución de la vulnerabilidad a la trata de los jóvenes en edad de trabajar y a la consiguiente explotación. Una de las formas de proteger a estos jóvenes de la explotación, incluyendo la trata, es estimular a los empleadores para que recluten mano de obra de jóvenes que estén por encima de la edad mínima de admisión al empleo y les de oportunidades de trabajo decente. La asociación All China Women's Federation (ACWF), por ejemplo, desempeña un papel primordial en la identificación de mujeres empleadoras que también formen parte de la ACWF, para que ofrezcan trabajos decentes con salarios dignos a la juventud que se encuentre en situación de riesgo de ser víctima de trata.

En el informe anual de actividades del IPEC se ofrece una visión general sobre los diferentes tipos de intervenciones desarrolladas por el IPEC y como éstas se integran dentro del marco del trabajo decente.



Herramienta 4.38

IPEC: *La acción del IPEC contra el trabajo infantil 2006-2007: Avances y prioridades futuras*. Ginebra, OIT, 2008.

En este estudio se describen los principales resultados programáticos y de políticas del IPEC durante el año 2007, incluyendo además numerosos estudios de caso tomados de la experiencia de la OIT en el terreno.

En el sitio Web de la OIT se expone más información sobre los principios del trabajo decente.

4.3.4. Reducción de la demanda

Siempre que hay una discusión sobre la trata se menciona el aspecto de la demanda. Pero es únicamente en los últimos años que se han hecho algunos intentos reales por definir la demanda y las medidas que deben tomarse para abordarla,

específicamente para reducir los factores de la demanda que empujan a los niños hacia la trata.

En el libro 1 (sección 1.10) de esta carpeta de recursos se establecen algunas de las formas que adopta esta demanda, desde una demanda derivada bien definida de mano de obra infantil de niños víctimas de trata por parte de los proxenetas, propietarios de burdeles, otros empleadores sin escrúpulos y quienes manejan la mendicidad infantil organizada en las calles, pasando por la demanda por parte de clientes o usuarios finales de los servicios de niños explotados.

Un estudio del Proyecto TICW definió la demanda en función de la existencia de seis características principales: la presión por mano de obra barata y sumisa; la preferencia sexual por niñas o mujeres jóvenes; la inexistencia o insuficiencia de cumplimiento de las leyes laborales; las formas no reguladas e informales de trabajo; la existencia de políticas migratorias restrictivas; y la falta de una organización o representación de los trabajadores. Este estudio concluyó que la importancia de eliminar la demanda radica en el hecho de que la trata ocurre en un contexto de prácticas sociales y culturales que generan su demanda y/o su tolerancia. Además, reconoce que la trata es un negocio lucrativo (pocos riesgos - grandes ganancias).

La investigación contiene una serie de recomendaciones, entre las que cabe mencionar las siguientes: desafiar la discriminación y la indiferencia de la sociedad civil; promover la responsabilidad social empresarial; introducir mecanismos de queja y de denuncia; introducir mecanismos de vigilancia de la aplicación de las normas fundamentales del trabajo, incluyendo los servicios de protección como contratos y regímenes de inspección.

Un proyecto contra la explotación sexual comercial infantil (ESCI) del IPEC en Centroamérica mandató un estudio sobre la demanda relacionada con la ESCI y la masculinidad. La investigación analiza los puntos de vista de los hombres ("clientes") en torno a las adolescentes que son explotadas sexualmente, y devela la existencia de concepciones erróneas que son de hecho comunes en muchas regiones del mundo y que les permiten a los "clientes" justificar su comportamiento argumentando que el sexo con personas menores de edad "rejuvenece" y es símbolo de estatus frente a otros hombres, y que las niñas y adolescentes involucradas están ganándose un dinero "fácil" y son demasiado perezosas



para dedicarse a estudiar o a otro tipo de trabajo. El estudio es pionero en identificar una "ruta crítica" de los hombres para convertirse en explotadores sexuales, lo que permitió lograr una mayor comprensión sobre las causas de la explotación sexual y con ello realizar una serie de recomendaciones para hacer más efectivas las acciones de prevención a través de la movilización social y la sensibilización, y el establecimiento de normas mínimas que se incorporen a los códigos penales, a fin de penalizar las diferentes conductas asociadas a la explotación sexual comercial infantil.



Herramienta 4.39

IPEC: *Explotación sexual comercial y masculinidad: Un estudio regional cualitativo con hombres de la población en general*. San José, OIT, 2005.

Se ha elaborado igualmente un resumen de la publicación, disponible en: <http://www.ilo.org/ipecinfor/product/viewProduct.do?productId=6713>

El estudio efectuado sobre la demanda del Proyecto subregional sobre la lucha contra la trata infantil en el Asia

Meridional (TICSA) del IPEC planteó un punto fundamental en cuanto a que no puede suponerse que la demanda de bienes baratos, de precios más bajos e incluso de mano de obra explotable, sea igual a la demanda por personas víctimas de trata.



Herramienta 4.40

IPEC: *Demand side of human trafficking in Asia: Empirical findings* (El lado de la demanda de la trata de personas en Asia: Resultados empíricos). Bangkok, OIT, 2006 (en inglés).

En este estudio se analizó una gama más amplia de prácticas de explotación laboral además de la prostitución. Se afirma que incluso si la mayoría de los consumidores no demanda una mano de obra resultado de la trata, ellos son cómplices de esta práctica en la medida en que en realidad no les importe el contexto gracias al cual reciben esa reducción de precio. Con respecto a los empleadores de niños en Asia Meridional, la investigación mostró que muchos de ellos buscan deliberadamente mano de obra barata y explotable, a través de redes sociales en lugar de los canales legítimos de reclutamiento, con lo cual a menudo apoyan la demanda activa de mano de obra resultado de la trata. El estudio concluyó que la medida más importante que se requiere para reducir la demanda en este caso es que el gobierno asuma la responsabilidad en este tema, pues es al que corresponde garantizar, no sólo la existencia de leyes laborales estrictas, sino también su riguroso cumplimiento.



Herramienta 4.41

OIT: *Merchants of labour* (Comerciantes del trabajo). Ginebra, 2006 (en inglés).

Una interesante recopilación de documentos relacionados con los “mercaderes”. Incluye documentos sobre las agencias de colocación, estrategias de política y protección, además de diversos aspectos asociados a la migración laboral. Esta encuesta incluye una visión de conjunto sobre el papel que desempeñan las agencias de colocación legítimas e ilegítimas.

4.3.5. Códigos de conducta e intervenciones en la cadena de suministro

Si bien la trata infantil alimenta casi siempre la economía informal, en cuyo caso las niñas terminan, por ejemplo, en el trabajo doméstico o en la explotación sexual, existe el riesgo de que empresas internacionales incurran en la trata en el marco de acuerdos de subcontratación cada vez más

complejos dentro de su cadena de suministros. Para evitar que esto ocurra resulta fundamental que exista una transparencia absoluta entre todos los actores de la cadena, así como una vigilancia estricta por parte de agencias independientes y que dispongan de los recursos pertinentes. Otra opción es la observancia de un código de ética por parte de todos los actores de la cadena de suministro, a fin de que la fabricación de sus productos no conlleve el someter a niños a prácticas semejantes a la esclavitud. Por ejemplo, las compañías que operan en el Brasil, en zonas que normalmente se benefician de la mano de obra de esclavos, tales como las industrias del hierro, el azúcar y la soya, han firmado convenios para prohibir cualquier negocio con empresarios o empresarias que formen parte de la llamada "lista sucia". En la actualidad, algunas empresas multinacionales publican informes anuales sobre la responsabilidad social empresarial, promoviendo así la transparencia. Un marco que fomenta la participación significativa de las empresas multinacionales es la *Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social*, la cual contiene un comunicado sobre la obligación de las empresas multinacionales de adoptar, con carácter de urgencia, medidas inmediatas y eficaces, dentro de sus campos de competencia, destinadas a garantizar la prohibición y erradicación de las peores formas de trabajo infantil, incluyendo la trata infantil. Otro ejemplo en esta dirección es el conocido *Pacto mundial de apoyo a los principios ambientales y sociales*, del cual forman parte una serie de empresas multinacionales y otras empresas que asumieron el compromiso de promover los principios en que se sustenta dicho Pacto Mundial, entre ellos, la eliminación efectiva del trabajo infantil, incluyendo la trata infantil.



Herramienta 4.42

OIT: *Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social*. Ginebra, 2006

Esta Declaración de la OIT incluye los principios relativos a las peores formas de trabajo infantil, incluyendo la trata.



Herramienta 4.43

Sitio Web del "Pacto Mundial":

www.un.org/spanish/globalcompact

El Pacto Mundial consta de 10 principios que incluyen las normas fundamentales del trabajo contempladas en Declaración de la OIT relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo. Estos principios se encuentran disponibles en línea.

Por último, una serie de organizaciones dentro de la industria de viajes y turismo convinieron en un código para la protección de la niñez de las prácticas de explotación sexual en el sector de viajes y turismo.



Herramienta 4.44

Sitio Web del "Código": www.thecode.org

Este es un código de conducta para proteger a la niñez de la explotación sexual dentro de la industria de viajes y turismo.

4.4. CUMPLIMIENTO DE LA LEY

4.4.1. Acciones dirigidas al grupo meta: Identificación de los traficantes y de los incidentes de la trata

Si bien la trata es un negocio clandestino y sus resultados suelen quedar ocultos detrás de las puertas cerradas de los lugares de explotación laboral o de los burdeles, también hay ocasiones en que queda más expuesta y a la vista del público. Los momentos más visibles de la trata corresponden al reclutamiento, al paso por las fronteras, y a veces al final del ciclo, cuando los niños son explotados. El reclutamiento es por su propia naturaleza un proceso relativamente abierto, ya que funciona mediante conexiones de persona-a-persona o de boca-en-boca. El paso por las fronteras se hace de manera relativamente abierta al escrutinio. Asimismo, es posible identificar a los traficantes y a los niños en los centros de transporte, tales como estaciones de autobuses y de ferrocarril, terminales de ferry y aeropuertos. Además, la explotación por parte de empleadores inescrupulosos en varios sectores y formas de trabajo ocurre, con frecuencia, a vista pública, tal es el caso por ejemplo cuando los niños trabajan en plantaciones u otras actividades agrícolas, o cuando se dedican a la mendicidad organizada. En la sección 1.9 del libro 1 se analiza con más detalle "quiénes son los traficantes".

Los momentos en los que la trata es visible representan una oportunidad para interrumpir el ciclo, aunque es importante subrayar que tales acciones son responsabilidad de las autoridades del cumplimiento de la ley, debido al peligro que conllevan. No obstante, las ONG, funcionarios de bienestar social y otros actores tienen la función de mantenerse alerta ante la presencia de reclutadores y traficantes, denunciarlos cuando los identifiquen y, por sobre todo, estar preparados

El cumplimiento de la ley es responsabilidad de las autoridades pertinentes, pero éstas podrían beneficiarse de las denuncias y alertas de otras agencias.

Lo que se necesita son leyes – incluidas leyes laborales – y un cumplimiento riguroso de las leyes contra la trata infantil y su resultado final de explotación.

para asistir a los niños que podrían ser rescatados si se interrumpe la trata.

4.4.2. Mejorar el cumplimiento de la ley y garantizar la aplicación de penas a los traficantes

Las leyes son eficaces solamente en la medida en que su cumplimiento lo es, de forma que este componente es fundamental en la lucha contra la trata. Facilitar los medios para la imposición de penas disuasivas a quienes incurran en la trata infantil o ayuden en su proceso, resulta también de utilidad para obstaculizar las operaciones de los traficantes.

El papel de los organismos judiciales para aplicar el peso absoluto de la ley en los casos de trata es de crucial importancia, y por lo tanto es fundamental que los jueces, fiscales y abogados defensores dominen no sólo las leyes aplicables a los casos de trata, sino también las leyes laborales que sirven de marco para identificar y sancionar los casos de explotación.

Lo ideal es que este tema se aborde en cursos de formación avanzados dirigidos a aquellos que empiezan a ejercer la abogacía. Sin embargo, también es importante actualizar los conocimientos sobre las leyes laborales y sobre el creciente número de instrumentos para combatir la trata mediante sesiones y actividades de formación regulares dirigidas al personal encargado del cumplimiento de la ley. En Brasil, un Programa del IPEC ofrece actividades de formación sobre estos temas a través de las asociaciones de jueces, fiscales y abogados.

La Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) anota lo siguiente:

"Los delitos de trata son difíciles de someter a acción penal por algunas de las mismas razones por las que son difíciles de investigar. A causa de la naturaleza del delito, la necesidad frecuente de depender de pruebas obtenidas en el extranjero, la posibilidad de que las víctimas y los testigos queden traumatizados y sean intimidados o de que los funcionarios públicos sean corruptos y la necesidad de intérpretes y traductores, la penalización de esos actos plantea problemas nuevos y difíciles a los jueces."

Una mayor colaboración internacional entre organismos judiciales, una colaboración eficaz con los servicios de asistencia a las víctimas, así como el desarrollo de medidas

La prueba de que se logren mejoras en el cumplimiento de la ley está en el número de condenas exitosas y en los castigos que se impongan a los traficantes.

de protección a las víctimas más sólidas deben ser parte de cualquier estrategia que busque abordar estos desafíos.

La UNODC elaboró una carpeta de herramientas sobre trata de personas que se concentra especialmente en la dimensión del cumplimiento de la ley de la respuesta a la trata de personas.



Herramienta 4.45

UNODC: *Manual para la lucha contra la trata de personas*. Nueva York, ONU, 2007.

Es una compilación de textos y herramientas dirigidos principalmente hacia la ejecución del Protocolo de Palermo y con una fuerte inclinación hacia el cumplimiento de la ley.

En América del Sur se han identificado buenas prácticas en cuanto a la asistencia jurídica mutua en materia de trata de personas entre los Estados Partes del MERCOSUR y Asociados.



Herramienta 4.45.a

IPEC: *Buenas prácticas en relación a la asistencia jurídica mutua en materia de trata de personas entre los Estados Partes del MERCOSUR y Asociados*. Asunción, OIT, 2007.

La prueba de que se logren mejoras en la aplicación de las leyes está en el número de condenas exitosas y en los castigos que se impongan a los traficantes. Los registros sobre tales condenas son un instrumento de valor para medir los avances.

4.4.3. Seguimiento de la aplicación de los Convenios de la OIT pertinentes

La mayoría de los países han ratificado los Convenios de la OIT sobre el trabajo infantil (núm. 138 y núm. 182) y sobre el trabajo forzoso (núm. 29 y núm. 105). Esto los obliga a adecuar su legislación nacional y sus mecanismos de aplicación con los requisitos de estos Convenios, incluyendo lo que concierne a la lucha contra la trata infantil. La supervisión de la aplicación de los Convenios se basa en las memorias semestrales que los gobiernos someten a la OIT. Se espera que los gobiernos consulten a las organizaciones de empleadores y de trabajadores cuando elaboran tales memorias. Esta consulta es obligatoria cuando los países en cuestión han ratificado el Convenio núm. 144 sobre la consulta tripartita (normas internacionales del trabajo) de

Los miembros de una comunidad se encuentran en la posición adecuada para detectar los factores que incrementen la vulnerabilidad de las familias a la trata y activar las señales de alarma cuando aparecen y actúan los reclutadores.

1976. Se alienta a las organizaciones de empleadores y de trabajadores, a quienes los gobiernos deben enviar copias de sus memorias, que sometan sus propias observaciones y comentarios sobre éstas - de este modo se evalúa, en la práctica, el grado de aplicación de un Convenio. Las memorias de los gobiernos y las observaciones sometidas por los empleadores y los trabajadores son examinadas por una entidad de supervisión independiente, la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones (CEACR), que adopta comentarios con respecto a la aplicación de los Convenios por los países Miembros. Su informe se somete a la Conferencia Internacional del Trabajo (CIT) donde es discutido por un comité tripartito. Los comentarios del comité y las discusiones en la CIT son públicos.

Las organizaciones de empleadores y de trabajadores pueden hacer parte de sus observaciones a los gobiernos o someterlas, incluso por correo simple, directamente a la OIT. Tales sumisiones son importantes porque permiten una evaluación más completa de las memorias de los gobiernos. Cada vez más, las organizaciones de empleadores y de trabajadores enriquecen sus sumisiones con los aportes de diversas ONG y organismos académicos.

4.4.4. Identificación de los modelos de reclutamiento y denuncia de los reclutadores

Los comités locales de vigilancia (CLV) son importantes para identificar situaciones de trata. El IPEC ha experimentado, sometido a prueba y reproducido este concepto en varios de sus programas nacionales y subregionales de lucha contra la trata. Estos grupos están completamente integrados a la comunidad y tienen a su haber el conocimiento minucioso que tienen los miembros de la comunidad sobre sus vecinos y sus situaciones particulares. Es mucho más probable que ellos tengan conocimiento sobre los factores que hacen más vulnerable a una familia, por ejemplo la muerte de un familiar o la pérdida repentina de empleo, y pueden activar la alarma al enterarse de que hay reclutadores activos en los alrededores; o incluso si simplemente circulan historias sobre la posibilidad de una vida mejor en otro lado).

El Proyecto de lucha contra la trata infantil con fines de explotación por el trabajo en Africa Occidental y Central

(LUTRENA) del Programa IPEC de la OIT apoyó el establecimiento de comités locales de vigilancia (CLV) que se mantienen alerta ante eventos de trata en sus comunidades, por ejemplo relacionados con el transporte o traslado de niños. En estos comités multisectoriales participan el jefe de la aldea, un oficial de desarrollo, un maestro, representantes de la asociación de mujeres y de la asociación de jóvenes, así como del grupo de padres de familia y docentes, un representante de la juventud, otro de una ONG de base, además de representantes de los sindicatos y de las organizaciones de empleadores.



Herramienta 4.46

IPEC: *Going the distance to stop child trafficking: Local Vigilance Committees* (Acortando distancias para erradicar la trata infantil: Comités locales de vigilancia). Ginebra, OIT, 2007 (en inglés).

En este documento se expone el concepto de los CLV como grupos de control que permiten identificar y rastrear a los traficantes, mantenerse alerta ante situaciones que pongan a los niños y sus familias en una condición de mayor vulnerabilidad, repatriar a las víctimas rescatadas, vigilar las fronteras y mantener registros. Subraya pasos necesarios para llevar a la práctica este proceso, por ejemplo: i) sensibilizar a las autoridades locales y a las comunidades; ii) determinar los criterios de selección de los beneficiarios; iii) establecer mediciones de referencia o desde cero; iv) mantener un registro de los beneficiarios; v) ofrecer servicios de acuerdo a las edades específicas de los niños, además de asistencia a la familias cuando sea necesario, y vi) vigilar y extraer lecciones aprendidas de la experiencia en otros países en que se han formado estos comités.

Los comités locales de vigilancia (CLV) no deben funcionar en forma aislada sino más bien interrelacionada, de forma que logren dar seguimiento a los niños que se vayan de la comunidad. En Camerún, la Comisión de Justicia y Paz elaboró un sistema de vigilancia y seguimiento que vincula a los migrantes de una misma comunidad rural que se encuentren en el mismo pueblo o ciudad y que a menudo forman asociaciones socio-culturales. Estas personas expatriadas a la ciudad mantienen un vínculo con el CLV en su comunidad natal, el cual les alerta cuando algún niño desaparece y cabe la posibilidad de que haya sido trasladado a la ciudad, con lo cual se establece un vínculo entre el lugar de origen y el de destino.

Los comités locales de vigilancia (CLV) forman parte del abordaje más general del Proyecto LUTRENA en torno a la vigilancia de la niñez vulnerable y víctima de la trata. Este sistema de vigilancia y seguimiento de la trata infantil (SSTAI) comprende los aspectos de vigilancia, identificación

e interceptación de los traficantes, un mecanismo para referir a los niños víctimas a los servicios adecuados, así como su rastreo mediante un sistema sencillo de fichas indexadas para darle seguimiento a su bienestar en el más largo plazo.



Herramienta 4.47

IPEC: *Design of a child trafficking monitoring system (CTMS)* (Diseño de un sistema de vigilancia y seguimiento de la trata infantil - SSTAI). Ginebra, OIT, 2007 (en inglés).

En este documento se resumen las características de un sistema de vigilancia y seguimiento de la trata infantil (SSTAI) ejecutado por el Proyecto LUTRENA a través de los comités locales de vigilancia en África Occidental y África Central.

En los programas subregionales del IPEC en los países balcánicos, en el sudeste asiático y en Asia Meridional se han instaurado sistemas similares de seguimiento y vigilancia. Estos sistemas incorporaron variantes del modelo básico: por ejemplo en Nepal, los comités de distrito movilizaban a los miembros de las comunidades con el fin de vigilar la actividad a lo largo de la frontera con la India y denunciar los intentos de pasar a niños atravesando los trechos de la frontera desprovistos de control.

4.4.5. Equipos de respuesta rápida

Los equipos de respuesta rápida deben:

- saber cuáles son los servicios disponibles;
- determinar cuál es el servicio que se requiere;
- referir el caso a los proveedores de servicios pertinentes;
- asegurarse de que los servicios sean prestados (seguimiento);
- llevar un registro.

¿Qué hacen los miembros de los comités locales de vigilancia cuando se percatan de la actividad de los traficantes o reclutadores, del traslado o incremento de la vulnerabilidad de un niño? No pueden simplemente intervenir, sino que deben llamar a las autoridades pertinentes para que actúen: la policía, las autoridades locales, funcionarios de migración, trabajadores sociales, entre otros. El respaldo de este esfuerzo de vigilancia tiene que provenir de un grupo de personas diferentes que estén listas para actuar de acuerdo con las necesidades específicas que la situación demande y que puedan ser contactadas a través de una única persona.

En algunos países estos equipos multisectoriales de respuesta rápida se activan mediante un servicio de llamadas de asistencia gratuita que recibe gran publicidad. La persona que atiende la llamada debe conocer los servicios que están disponibles y debe estar formada para reaccionar con rapidez a fin de determinar cuál es el o los servicios requeridos, referir el caso y asegurarse de que el servicio sea

brindado, así como registrar toda la información. La desventaja de este modelo de servicio de llamadas de asistencia gratuita es que funciona solamente cuando el teléfono es el medio de comunicación habitual. La clave para una respuesta rápida está en que el canal de respuesta se determine a partir de un conocimiento claro de cómo las personas comunican la información con mayor agilidad: por teléfono, mediante el envío de un mensaje texto por teléfono móvil o por correo electrónico, viajando en bicicleta a la estación local de policía, o incluso corriendo hasta el templo o iglesia de la comunidad o llamando al monje o sacerdote de la comunidad.

Así, el servicio de llamadas de asistencia gratuita es una de las alternativas para denunciar casos de trata, pero también puede recurrirse a otras alternativas. En muchas comunidades, el puesto de la policía local es un primer lugar obvio al cual llamar. En Filipinas, el IPEC ha apoyado el establecimiento de unidades policiales adecuadas para dar atención a la niñez en el ámbito comunitario (en las llamadas *barangays*). En estas unidades especiales, los niños son atendidos por funcionarios que han recibido formación especial sobre temas relacionados con la infancia, como la trata, la explotación, la violencia y otros delitos, y pueden movilizar otros servicios como los de abogados, trabajadores sociales y otros actores especializados en estos temas. Cabe la posibilidad de albergar centros similares de ayuda social, no en la estación de policía, sino más bien en las oficinas de bienestar infantil o de una ONG, además, para efectos de la introducción de denuncias o búsqueda de asesoramiento sobre trabajo infantil y explotación en particular, las oficinas de un sindicato pueden ser otro recurso.

Para efectos de vigilancia y mejoramiento de los servicios en el futuro es importante que todos los casos atendidos queden registrados en una base de datos, pues en el largo plazo esto será de gran ayuda para determinar el perfil del grupo meta y perfeccionar el tipo de servicio necesario.

4.5. LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS: RECUPERACIÓN, REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN

Como se mencionó en la sección 4.2, desde el punto de vista de la trata infantil, el término protección es amplio e incluye

Es responsabilidad del gobierno identificar a las víctimas de trata y referirlas a los servicios pertinentes.

la protección de los niños para evitar que caigan o vuelvan a caer víctimas de la trata. Los niños víctimas de trata requieren de protección para no sufrir mayores lesiones, como también requieren asistencia para su recuperación, rehabilitación y para reconstruir sus vidas. A continuación se analizan estos tres aspectos.

4.5.1. Acciones dirigidas al grupo meta: Identificación de las víctimas

Resulta de vital importancia identificar a la mayor brevedad a los niños víctimas de trata a fin de ofrecerles la protección necesaria y asegurarse de que sus derechos humanos sean salvaguardados. Identificar a las víctimas y referirlas a los servicios pertinentes es una responsabilidad, en primer lugar, de las autoridades gubernamentales, por ejemplo, los funcionarios de los servicios de migración, de la inspección del trabajo y de la policía.

De acuerdo con el documento del ACNUDH sobre los principios y directrices recomendados sobre los derechos humanos y la trata de personas, no identificar correctamente a una víctima probablemente redundará en una mayor negación de sus derechos, por lo que "los Estados tienen la obligación de garantizar que esa identificación sea posible y se lleve a cabo". El documento exige a los gobiernos que elaboren sus propias directrices y procedimientos que permitan una identificación rápida y precisa de las víctimas de trata, ofrecer actividades de formación a las autoridades con este fin, y garantizar una cooperación entre las autoridades y las ONG de forma que las víctimas sean identificadas y reciban el apoyo necesario.

El Centro Filipino sobre el Crimen Transnacional desarrolló una lista de comprobación para facilitar la identificación de las víctimas de trata. Esta lista está incluida en la carpeta de recursos para combatir la trata de personas de la UNODC (Herramienta 4.45). Esta carpeta contiene 11 preguntas diseñadas para reconocer mejor un niño víctima potencial de trata y 11 preguntas para identificar al acompañante del niño como traficante. Este es un punto de partida útil que puede servir de base a los procedimientos de identificación y actividades de formación, aunque podría profundizarse más, especialmente en lo que respecta a los niños. La carpeta de recursos de la UNODC recomienda la presencia de ONG locales durante los interrogatorios de los niños potencialmente víctimas de trata, o bien que los miembros

de tales organizaciones reciban la formación necesaria para encargarse ellos mismos de las entrevistas. Esto disminuiría las posibilidades de que los niños interrogados se sientan intimidados o atemorizados por la presencia de las autoridades policiales.

Adicionalmente, la UNODC ha elaborado otra serie de herramientas que constituyen activos importantes para ayudar a quienes trabajen con niños víctimas de trata, en especial funcionarios de policía y de organismos judiciales, así como autoridades gubernamentales encargadas de la formulación de políticas y procesos en esta área, para que apliquen la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Principios Básicos de Justicia para las Víctimas del Crimen y de Abusos de Poder.



Herramienta 4.48

Sitio Web del UNODC: www.unodc.org

Este sitio contiene una serie de herramientas para la labor con niños víctimas de trata.

4.5.2. Evaluación de las necesidades y respuestas apropiadas

Cuando un niño es retirado de una situación de trata, o cuando regresa por sí solo u, ocasionalmente, cuando es enviado de vuelta por sus traficantes porque ya no les resulta "útil", todavía estamos lejos del fin del ciclo de la trata.

Los niños que han sido víctimas de trata requieren de apoyo especial para que puedan recuperar sus vidas o construir una vida nueva. Pueden estar o no estar traumatizados por la experiencia, de forma que es vital hacer una pronta evaluación de su estado psicológico y físico, así como de su situación material y la de su familia, con miras a tomar las medidas apropiadas para ayudarles.

El artículo 39 de la Convención sobre los Derechos del Niño prevé específicamente que "Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima". Durante todo el proceso de evaluación y en todos los momentos en que se trate con un niño que ha sido sometido a una situación de trata, es importante que sus derechos y necesidades no se pierdan de vista en ningún momento. El interés superior del niño debe ocupar un lugar

El interés superior del niño debe prevalecer en todas las acciones de asistencia a las víctimas de la trata infantil.

de primordial importancia en todas las acciones, aún cuando se tenga como objetivo principal perseguir al traficante u obtener información valiosa que conduzca hasta él.

El UNICEF elaboró un conjunto de directrices que ya han sido ensayadas sobre la protección de los niños víctimas de trata, las cuales ofrecen una guía sucinta pero completa para dar una respuesta apropiada.



Herramienta 4.49

UNICEF: *Guidelines on the protection of child victims of trafficking* (Directrices sobre la protección de los niños víctimas de la trata de personas). Nueva York, 2006 (en inglés).

Estas directrices subrayan el derecho de la niñez a la no discriminación, a expresar sus opiniones, a recibir información apropiada, a la confidencialidad y a recibir protección. Además, cubren en detalle principios relevantes como la importancia de presumir, si un niño carece de documentación que permita comprobar su edad, que es menor de 18 años y por lo tanto un niño (o niña) a los ojos del derecho internacional. Cuando el Estado procede a verificar su edad en ausencia de documentos oficiales, debe hacerlo mediante procedimientos que no le causen ningún daño. Siempre que sea posible, en primer lugar, el niño debe recibir ayuda para retornar con su familia y vivir con ella, en algunos casos, es posible que la familia requiera de apoyo para que ese retorno sea exitoso. Si eso no es posible, la recomendación es designar a un tutor que acompañe al niño durante los primeros pasos de su recuperación y hasta que alcance la mayoría de edad (o hasta que deje la jurisdicción del Estado en caso de su traslado). Igualmente, hay directrices sobre la manera adecuada de entrevistar a un niño, la regularización de la residencia legal del niño, así como la prestación de asistencia y cuidados provisorios.

El contar con alojamiento seguro es sin duda un elemento importante para darle estabilidad y comodidad al niño, y también debe tomarse en cuenta cualquier posibilidad de que el traficante o el explotador intente localizarle de nuevo. En las directrices se establece la necesidad de encontrar una "solución duradera" que garantice la seguridad, en el mediano y largo plazo, y la capacidad de supervivencia del niño.

También se hace hincapié en la necesidad de adoptar un enfoque individualizado ante la situación de cada niño. Cada

No puede hablarse de "talla única": Cada niño es diferente y ha tenido experiencias diferentes, por lo tanto requiere de asistencia adecuada a sus necesidades.

Los niños víctimas de trata no deben nunca ser perseguidos como si fuesen criminales, sino más bien ser tratados como víctimas de un delito por el que requieren la protección del Estado.

Los niños víctimas de trata no deben verse obligados a testificar contra sus traficantes como condición para permanecer en el país anfitrión.

uno será diferente del otro y su experiencia de la trata también será diferente, de forma que se requiere de una respuesta adecuada a las necesidades particulares de cada uno de ellos. Esto puede hacerse mediante evaluaciones individuales, lo cual permitirá tomar las decisiones del caso teniendo en cuenta el interés superior del niño. Luego puede darse seguimiento al avance individual mediante un sistema de gestión de casos confidenciales.

4.5.3. Evitar la doble victimización

Es importante anotar que tanto la legislación como los procesos y estructuras rara vez toman en cuenta el hecho de que los niños víctimas de trata, independiente de su condición y de las circunstancias, son víctimas de un delito y no son ellos los delincuentes. Los instrumentos internacionales estipulan que sin importar cómo un niño (o una persona adulta) haya llegado a una situación de trata, no debe perseguírsele como si fuera un criminal, un migrante ilegal o un trabajador indocumentado, y su condición de víctima debe ser reconocida por las leyes nacionales y en todos los procedimientos relativos a la trata.

Los niños requieren servicios de apoyo que se adecuen a sus necesidades como víctimas y como personas menores de edad. Esto se aplica al apoyo en caso de procedimientos judiciales, así como al apoyo que necesiten para permanecer en el lugar de destino o para regresar a su lugar de origen.

La carpeta de recursos de la UNODC contiene directrices relacionadas con las víctimas de la trata, las cuales abordan específicamente las acciones de las autoridades policiales (véase herramienta 4.44). Estos subrayan la obligación de tales funcionarios, desde el punto de vista humanitario y legal, de tratar a las víctimas conforme a sus derechos humanos fundamentales. Las directrices se centran particularmente en el proceso de investigación y en el trato que debe recibir la víctima.

El establecimiento de unidades policiales adecuadas para prestar atención a la niñez cuyo personal de policía tenga la debida formación y sea sensible a sus derechos y necesidades constituye otro elemento necesario en la respuesta ante la explotación y las situaciones de riesgo. Estos funcionarios deben saber y entender por lo que las víctimas han pasado, cuáles son sus necesidades y los derechos que la ley les garantiza. Esto también se aplica a

Algunos elementos clave de la asistencia psicosocial:

- No a la doble victimización - no a un castigo mayor
- Seguridad
- ¡No detención!
- Residencia temporal o permanente
- Reconstrucción de la confianza para superar el trauma
- Interés superior del niño
- Enfoque individualizado basado en las necesidades específicas - obtener puntos de vista
- Derecho a la privacidad y a la confidencialidad
- Desarrollo de habilidades para la vida, empoderamiento y educación/formación
- Promoción de la reintegración social
- Las personas que proporcionan cuidados a los niños deben ser experimentadas y formadas

aquellos que trabajen en el sistema judicial - abogados, jueces, funcionarios de los tribunales - que tengan contacto con los niños y que deben desempeñar un papel primordial, no sólo para garantizar que haya justicia, sino también para contribuir a su rehabilitación mediante un trato justo y el respeto de sus derechos. Con este propósito es recomendable que abogados y funcionarios judiciales sensibles a la causa de la niñez reciban formación y apoyo, quizás a través de sus respectivos sindicatos o asociaciones de profesionales.

Otro elemento centrado en la víctima, que normalmente se exige pero casi siempre se niega, es el no condicionar el apoyo que pueda recibir la víctima. En la práctica, así como en la legislación, la mayoría de los países en las distintas regiones todavía permiten que las víctimas de trata permanezcan en el país bajo la condición de que testifiquen contra sus traficantes. Esta es una solicitud difícil para muchas víctimas que han recibido amenazas regulares de que sus familias serán objeto de represalias si testifican y quienes sentirán temor de confrontar a sus traficantes ante un tribunal. Al mismo tiempo, los niños y adultos víctimas de trata quizás teman regresar a sus hogares, en especial si han sido víctimas de explotación sexual comercial, por miedo a enfrentar el rechazo de sus familiares y comunidades. Una directiva emitida por la Unión Europea sobre este tema en 2004 exige específicamente que las víctimas de trata que cuenten con un permiso temporal de residencia tengan acceso también al mercado laboral, de forma que puedan ganarse el sustento.



Herramienta 4.50

Consejo de Europa: *Directiva relativa a la expedición de un permiso de residencia a nacionales de terceros países que sean víctimas de la trata de seres humanos o hayan sido objeto de una acción de ayuda a la inmigración ilegal, que cooperen con las autoridades competentes.* Directiva 2004/81/CE. Bruselas, 29 de abril de 2004.

4.5.4. Medidas de apoyo y de asistencia psicosocial

El IPEC ha desarrollado, mediante experiencias piloto, una serie de metodologías relevantes de apoyo a los niños víctimas de trata, y ha elaborado varios recursos útiles. Así, el Proyecto TICSa elaboró y ensayó en forma piloto un

manual sobre asistencia psicosocial y tratamiento de niños víctimas de trata para su uso en actividades de formación con terapeutas locales, a fin de evaluar y ofrecer el apoyo psicológico en el corto y mediano plazo que los niños puedan necesitar. Posteriormente, esta metodología fue ensayada en otras regiones en las que el IPEC ejecuta programas sobre trata y de apoyo a las víctimas. Además, a manera de recurso para uso de otros interesados, se desarrolló un ejercicio de lecciones aprendidas sobre la metodología de formación y ejecución.



Herramienta 4.51

IPEC: *Rehabilitation of the victims of child trafficking: A multidisciplinary approach* (Rehabilitación de las víctimas de la trata infantil: Un enfoque multidisciplinario). Bangkok, OIT, 2006 (en inglés).

En este trabajo se explora la experiencia del Centro para la Protección de los Derechos del Niño, socio del IPEC en Tailandia, y se comparten sus aprendizajes.

Se elaboraron otra serie de recursos importantes, entre ellos normas y directrices para dar un trato adecuado a los niños víctimas durante su recuperación e integración, así como lecciones aprendidas de las experiencias de los socios del IPEC al aplicar un enfoque multidisciplinario para la rehabilitación.



Herramienta 4.52

IPEC: *Good practices in Asia: Prevention and rehabilitation* (Buenas prácticas en Asia: Prevención y rehabilitación). Bangkok, OIT, 2006 (en inglés).

Las páginas 34 a 38 de esta publicación contienen los aprendizajes a partir de la experiencia del Proyecto TICSa en materia de asesoramiento psicosocial a los niños víctimas de la trata, metodología desarrollada en Nepal y luego ensayada en otras partes del sur y el sureste asiático.



Herramienta 4.53

IPEC: *Child-friendly standards and guidelines for the recovery and integration of trafficked children* (Normas y directrices destinadas a los niños para la recuperación e integración de los niños víctimas de trata). Bangkok, OIT, 2006 (en inglés).

Esta exhaustiva publicación sistematiza las experiencias del Proyecto TICSa y las traduce en herramientas definitorias de normas.

Algunos elementos clave de la asistencia psicosocial:

- No a la doble victimización - no a un castigo mayor
- Seguridad
- ¡No detención!
- Residencia temporal o permanente
- Reconstrucción de la confianza para superar el trauma
- Interés superior del niño
- Enfoque individualizado basado en las necesidades específicas - obtener puntos de vista
- Derecho a la privacidad y a la confidencialidad
- Desarrollo de habilidades para la vida, empoderamiento y educación/formación
- Promoción de la reintegración social
- Las personas que proporcionan cuidados a los niños deben ser experimentadas y formadas

4.5.5. Permiso de residencia temporal o permanente

La condición de residencia constituye sin duda un aspecto medular para la capacidad de construir un futuro estable y más seguro. Los niños víctimas de trata que fueron trasladados a una jurisdicción diferente, ya sea dentro de su propio país o fuera de las fronteras nacionales, deben "pertenecer" a algún lado, de forma que si no pueden regresar a su lugar de origen en condiciones seguras deben recibir apoyo para establecerse en el lugar al cual fueron llevados si así lo desean. Esto debe contemplar su derecho pleno a la educación, formación, apoyo mediante los servicios de bienestar social, así como el acceso al mercado laboral en el momento propicio. Es importante que a aquéllos que regresan a sus comunidades de origen se les ofrezca el acceso a servicios similares.

4.5.6. Retorno y reintegración

Siempre que sea posible, y teniendo en cuenta el interés superior del niño, éste debe regresar a su país o comunidad de origen. Sin embargo, esa no es siempre la mejor solución para la víctima. La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) elaboró una guía sobre la prestación de asistencia directa a las víctimas de trata, la cual cubre aspectos como la seguridad personal, identificación de las víctimas, referencia de casos y asistencia para la reintegración, directrices para albergues, cuidado de la salud y cooperación con las autoridades encargadas del cumplimiento de la ley.



Herramienta 4.54

OIM: *The IOM handbook on direct assistance for victims of trafficking* (Manual de la OIM sobre la asistencia directa a las víctimas de la trata de personas). Ginebra, 2007 (en inglés).

Asimismo en América Central, la OIM, y otras agencias como el UNICEF y la OIT, han brindado asistencia técnica para la elaboración de protocolos de repatriación de niños, que establecen los procedimientos a seguir desde la identificación de una víctima de trata, la atención inmediata e integral que se le debe brindar por parte de las autoridades competentes y la determinación de si el retorno a su país de origen está acorde con su interés superior. Además, los países integrantes de la Conferencia Regional sobre Migración han aprobado unas directrices cuyo propósito es presentar guías para proceder desde la identificación o detección de un niño víctima de trata, así como acciones para realizar la repatriación y el traslado de la víctima, si se determina que es apropiado y que está acorde con su interés superior.



Herramienta 4.54.a

OIM, UNICEF: *Protocolo para la repatriación de niños, niñas y adolescentes víctimas de trata - Costa Rica*. San José, OIM, 2007.

Existen protocolos similares en Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua y Panamá.



Herramienta 4.54.b

Conferencia Regional sobre Migración: *Lineamientos regionales para la protección especial en casos de repatriación de niños, niñas y adolescentes víctimas de trata de personas*. XII Reunión Ordinaria, abril de 2007.

4.5.7. Desarrollo de habilidades para la vida, educación, y (re)formación

Los niños víctimas de trata inevitablemente han perdido tiempo de su escolarización y es probable que estén mal preparados para ingresar o reingresar al sistema de educación, o quizás estén en una edad en la que necesiten comenzar a adquirir habilidades que les permitan encontrar un trabajo decente. Por consiguiente, es necesario valorar sus necesidades educativas y tomar las medidas del caso para comenzar a prepararles para que construyan un futuro más seguro y sostenible. Este aspecto puede comprender clases de nivelación para reingresar a la escuela, a la educación no formal o a programas "especiales" en lugar de una educación formal y/o formación vocacional. En la sección 4.2.5 se aborda con más detalle el tema de la educación.

4.5.8. Promoción de la integración social mediante campañas

La sociedad civil del lugar de destino (o del lugar de origen en caso de víctimas de trata que han regresado) puede malinterpretar la condición de las víctimas y, por diversas razones, temer que los niños víctimas que regresan a su comunidad o país, hayan cometido actos ilegales o sean una amenaza para sus trabajos o su seguridad. En este sentido, el diseño y realización de campañas de información cuidadosamente dirigidas y previamente concebidas, incluso aprovechando los vínculos con los medios de comunicación, pueden ser un paso importante para eliminar ese temor y antipatía hacia las víctimas, de forma que éstas no sean víctimas, nuevamente, del rechazo de la comunidad en la que se encuentren.

4.5.9. Albergues y refugios para víctimas rescatadas

Muchos niños víctimas de trata requieren alojamiento, ya sea temporal o en el mediano plazo. Esto puede deberse a que vayan a testificar contra su(s) traficante(s) y, por lo tanto, necesiten disponer de alojamiento seguro. O a que necesiten estar físicamente cerca del lugar donde reciban los servicios de asesoramiento y de tratamiento postraumático, o debido a que su salud tiene alguna otra necesidad; como también

Si no se abordan los factores de riesgo que produjeron la vulnerabilidad a la trata, es posible que los niños vuelvan a caer víctimas de trata.

puede ser simplemente porque no tengan otro lugar donde ir. Encontrar un alojamiento seguro para los niños víctimas de trata es de crucial importancia, y es a la vez un verdadero desafío, pues a menudo supone disponer de infraestructura con un elevado costo económico, además de los gastos relativos a alimentos, ropa y otros servicios necesarios, tales como educación y recreación, exámenes y tratamientos de salud, además del personal que se encargue de todos estos aspectos.

Una revisión de los servicios de apoyo a las víctimas en Europa, efectuada en el año 2005 por el Consejo de Europa, determinó que el contar con alojamiento seguro era un desafío pendiente para la mayoría de los gobiernos europeos y de Asia Central, debido al costo y a un enfoque en torno al apoyo a las víctimas centrado en "trasladar a los niños" a la mayor brevedad posible. En algunos países europeos, los servicios de alojamiento privado han asumido el trabajo de ofrecer refugio a los adolescentes, (pagados ya sea por el gobierno o mediante los servicios sociales, o por el propio adolescente si ya tiene edad de trabajar y puede encontrar un empleo adecuado). En la mayor parte del mundo, sin embargo, en términos generales continúa facilitándose refugio mediante albergues y centros de reinserción social que en muchos casos carecen de los recursos necesarios.

En Bangladesh, el IPEC concentró sus esfuerzos en apoyar a la Asociación de Abogadas de Bangladesh para implantar sistemas de gestión individualizada de casos para el albergue de esa asociación en Dhaka, con lo cual se mejoró sustancialmente el seguimiento a los niños que llegan al centro, al permitirle al equipo seguir de cerca sus avances una vez que se van del albergue.

4.5.10. Integración económica de los niños rescatados

Es necesario recordar que los niños víctimas de trata también necesitarán ayuda para reconstruir sus vidas desde el punto de vista material. Los niños rescatados se encuentran en riesgo extremo de caer nuevamente víctimas si no se atacan los factores de riesgo que les hicieron vulnerables, como la pobreza, las dificultades socioeconómicas y la falta de oportunidades de empleo.

Por lo tanto, debe considerarse de qué manera lograr que cada niño rescatado pueda satisfacer sus necesidades

básicas de manera regular, como es el caso de la alimentación, la vestimenta adecuada y apropiada, y esto no sólo durante la fase de recuperación inmediata.

Dependiendo de la edad, cabe la posibilidad de que el niño pueda empezar a trabajar o hacerlo en condición de aprendiz, con lo cual pueda satisfacer sus necesidades básicas y recibir un pequeño estipendio. Esto significa que será necesario encontrarle un empleo adecuado. Las secciones Empleo juvenil (4.2.3) y Servicios de colocación y orientación profesional (4.2.4) pueden aplicarse a las víctimas de trata que ya tengan edad para trabajar y cuyos traumas ya hayan sido abordados. En vista de sus experiencias traumáticas, sin embargo, se requerirá dar seguimiento regular a cada caso mientras sea necesario. Será importante no sólo vigilar las condiciones en que trabaje cada niño, sino también la relación económica que mantenga con su familia o personas encargadas de su cuidado de forma que sus ingresos no se desvíen hacia otros usos, dejándole sin medios de subsistencia y, por lo tanto, nuevamente en riesgo de caer víctima de la trata.

En los casos en que el niño no pueda generar un ingreso debe evaluarse la situación de la familia o de las personas encargadas de su cuidado con el propósito de elaborar un plan que fortalezca su condición económica.

RECURSOS DEL LIBRO 4

Acciones de protección para prevenir la trata infantil	
Herramienta 4.1	IPEC: <i>Action against trafficking and sexual exploitation of children: Going where the children are</i> (Acción contra la trata y la explotación sexual infantil: Ir a donde están los niños). Ginebra, OIT, 2001 (en inglés).
Herramienta 4.2	IPEC: <i>Micro-finance interventions: Tools to combat the worst forms of child labour including trafficking</i> (Intervenciones de microfinanciamiento: Herramientas para combatir las peores formas de trabajo infantil incluyendo la trata). Bangkok, OIT, 2002 (en inglés).
Herramienta 4.3	IPEC: <i>Micro-finance interventions: Tools to combat the worst forms of child labour including trafficking - Summary</i> (Intervenciones de microfinanciamiento: Herramientas para combatir las peores formas de trabajo infantil incluyendo la trata - Resumen ejecutivo). Bangkok, OIT, 2002 (en inglés).
Herramienta 4.4	IPEC: <i>Guidelines on the use of micro-finance in IPEC support for the elimination of child labour</i> (Directrices sobre el uso de microfinanciamientos en la asistencia del IPEC para la eliminación del trabajo infantil). Ginebra, OIT, 2006 (en inglés).
Herramienta 4.4.a	IPEC: <i>Fondos revolventes de crédito en las intervenciones de IPEC (estudio de caso basado en las experiencias de América Central)</i> , evaluación temática. San José, OIT, 2002.
Herramienta 4.4.b	IPEC: <i>Propuesta de estrategia para la generación de ingresos en el contexto de los programas de atención a niñas, niños y adolescentes víctimas y sus familias</i> . San José, OIT, 2008.
Herramienta 4.5	IPEC: <i>Business enterprise can be any size: Micro-finance services and business development to combat trafficking</i> (La empresa puede ser de cualquier tamaño: Servicios de microfinanciamiento y de desarrollo empresarial para combatir la trata). Bangkok, OIT, 2002 (en inglés).
Herramienta 4.6	IPEC: <i>Non-formal education and rural skills training: Tools to combat the worst forms of child labour including trafficking - Summary</i> (Educación no formal y formación de capacidades rurales: Herramientas para combatir las peores formas de trabajo infantil incluyendo la trata - Resumen ejecutivo). Bangkok, OIT, 2002 (en inglés).
Herramienta 4.6.a	IPEC: <i>Estrategia para la eliminación el trabajo peligroso de personas adolescentes trabajadoras rurales: una vía para desarrollar la responsabilidad social empresarial</i> . San José, OIT, 2008.
Herramienta 4.7	IPEC: <i>Start with what you have and where you are: Skills training for self-employment</i> (Comience con lo que tiene y donde está: Formación de capacidades para el autoempleo). Bangkok, OIT, 2002 (en inglés).

Herramienta 4.7.a	IPEC: <i>Trabajo infantil y los programas de transferencias en efectivo condicionadas en América Latina</i> . San José, OIT, 2007.
Herramienta 4.8	OIT: <i>Tendencias mundiales del empleo juvenil</i> . Ginebra, OIT, 2006.
Herramienta 4.9	IPEC: <i>Careers Guidance: A Manual for IPEC Partners Working with Children aged 14-17 years</i> (Orientación profesional: Un manual para los socios del IPEC que trabajaban con niños de 14 a 17 años de edad). Ginebra, OIT, 2007 (en inglés).
Herramienta 4.10	IPEC: <i>Combatir el trabajo infantil mediante la educación</i> . Ginebra, OIT, 2008.
Herramienta 4.11	IPEC: <i>Reaching the Unreached - Our Common Challenge - The global task force on child labour and Education for All</i> (Alcanzar lo inalcanzable - Nuestro desafío común - Grupo de trabajo mundial sobre trabajo infantil y educación para todos). Ginebra, OIT, 2007 (en inglés).
Herramienta 4.12	IPEC: <i>Formal and non-formal education to combat child labour</i> (Educación formal y no formal para combatir el trabajo infantil). Ginebra, OIT, 2003 (en inglés).
Herramienta 4.12.a	IPEC: <i>Revisión temática de los programas de acción del IPEC en Perú y Colombia sobre educación formal, no formal y capacitación vocacional</i> . Lima, OIT, 2003.
Herramienta 4.13	IPEC: <i>Non-formal education and rural skills training: Tools to combat the worst forms of child labour including trafficking</i> (Educación no formal y formación de capacidades rurales: Herramientas para combatir las peores formas de trabajo infantil incluyendo la trata). Bangkok, OIT, 2002 (en inglés).
Herramienta 4.14	IPEC: <i>Consolidated good practices in education and child labour - Education as an intervention strategy to eliminate and prevent child labour</i> (Buenas prácticas consolidadas en educación y trabajo infantil - La educación como una intervención estratégica para eliminar y prevenir el trabajo infantil). Ginebra, OIT, 2006 (en inglés).
Herramienta 4.14.a	IPEC: <i>Programas nacionales y buenas prácticas en el área de educación para combatir el trabajo infantil en América Latina y el Caribe</i> . San José, OIT, 2005.
Herramienta 4.15	IPEC: <i>The medium is the message in awareness raising</i> (Un mensaje de sensibilización es la manera). Bangkok, OIT, 2002 (en inglés).
Herramienta 4.16	IPEC: <i>Aware and be prepared</i> (10-15) (Entérate y prepárate (10 a 15 años). Beijing, OIT, 2006 (en inglés).
Herramienta 4.17	IPEC: <i>Aware and be prepared</i> (16-24) (Entérate y prepárate (16 a 24 años). Beijing, OIT, 2006 (en inglés).

Herramienta 4.17.a	UNICEF: <i>Campaña para la prevención de la trata de niños, niñas y adolescentes: No te dejes engañar - No a la trata</i> . San José, 2008.
Herramienta 4.17.b	Sitio Web de la Campaña contra la trata de personas "Llama y vive": http://www.llamayvive.org/materiales.htm .
Herramienta 4.18	Sitio del Programa DAPHNE: http://ec.europa.eu/justice_home/funding/2004_2007/daphne/funding_daphne_en.htm
Herramienta 4.19	IPEC: <i>Building change: Towards a communications strategy</i> (Creando el cambio: Hacia una estrategia de las comunicaciones). Bangkok, OIT, 2006 (en inglés).
Herramienta 4.20	Sitio Web del paquete didáctico SCREAM: http://www.ilo.org/ipec/Campaignandadvocacy/Scream/SCREAMresources/lang-es/index.htm
Herramienta 4.21	IPEC: "SCREAM activities for greater awareness and action" (Actividades SCREAM para una mejor sensibilización y acción) en <i>Steps to the elimination of child labour in Central and Eastern Europe: Emerging good practices</i> (Pasos para la erradicación del trabajo infantil en Europa Central y Oriental: Buenas prácticas emergentes). Ginebra, OIT, 2007 (en inglés).
Herramienta 4.22	IPEC: <i>3-R Trainer's kit: Empowerment for children, youth and families</i> (Carpeta de recursos para formadores 3-R: Empoderamiento de los niños, los jóvenes y sus familias). Bangkok, OIT, 2006 (en inglés).
Herramienta 4.23	IPEC: <i>Las buenas prácticas: Integrando el género en las acciones contra el trabajo infantil</i> . Ginebra, OIT, 2003.
Herramienta 4.24	GENDER: <i>Gender analysis: A key step in gender mainstreaming</i> (Análisis de género: Un paso decisivo en la integración del género), diapositivas. Ginebra, OIT, 2007 (en inglés).
Herramienta 4.25	OIT: <i>Gender planning: Training for IPEC staff and partners</i> (Planificación del género: Formación para funcionarios y socios del IPEC), diapositivas. Turín, OIT, 2007 (en inglés).
Herramienta 4.25.a	IPEC: <i>Género y trabajo de niños y niñas. Una propuesta para la integración de la perspectiva de género en IPEC</i> . Lima, OIT, 2000.
Herramienta 4.25.b	IPEC: "Integrando la perspectiva de género en la acción social", en <i>¡Ya es hora!</i> boletín temático No. 4, abril de 2006. San José, OIT, 2006.

Herramienta 4.26	IPEC: <i>Promotion of gender equality in action against child labour and trafficking: A practical guide for organizations</i> (Promoción de la igualdad de género en la acción contra el trabajo infantil y la trata: Una guía práctica para organizaciones). Bangkok, OIT, 2003 (en inglés).
Herramienta 4.27	IPEC: <i>Igualdad de género y trabajo infantil: Una herramienta participativa para facilitadores</i> . Ginebra, OIT, 2004.
Prevención del delito de la trata infantil	
Herramienta 4.28	ACNUDH: <i>Principios y directrices recomendados sobre los derechos humanos y la trata de personas</i> . Ginebra, 2002.
Herramienta 4.29	IPEC: <i>Anti-child trafficking legislation in Asia: A six-country review</i> (Legislación contra la trata infantil en Asia: Un estudio de seis países). Bangkok, OIT, 2006 (en inglés).
Herramienta 4.30	SAP-FL: <i>Trata de seres humanos y trabajo forzoso como forma de explotación: Guía sobre la legislación y su aplicación</i> . Ginebra, OIT, 2006.
Herramienta 4.31	Consejo de Europa: <i>Plan de la UE sobre mejores prácticas, normas y procedimientos para luchar contra la trata de seres humanos y prevenirla</i> . Comunicación 2005/C 311. Bruselas, 9 de diciembre de 2005.
Herramienta 4.32	IPEC, UNIAP: <i>Labour migration and trafficking within the Greater Mekong subregion: Proceedings of Mekong subregional experts meeting and exploratory policy paper</i> (Migración laboral y trata dentro de la subregión del Gran Mekong: Procedimientos de la reunión de expertos subregional del Mekong y documento preparatorio de políticas). Bangkok, OIT, 2001 (en inglés).
Herramienta 4.33	IPEC: <i>Trafficking prevention in China: The way forward</i> (Prevención de la trata en China: El camino adelante). OIT, 2007 (en inglés).
Herramienta 4.34	Hans Van de Glind: <i>Safe migration as alternative to trafficking - Considerations and challenges</i> (La migración segura como alternativa a la trata - Consideraciones y desafíos), diapositivas. Changsha, diciembre de 2005 (en inglés).
Herramienta 4.35	IPEC: <i>Travel smart, work smart: A "smart guide" for migrant workers in Thailand</i> (El viaje inteligente, el trabajo inteligente: Una guía "inteligente" para trabajadores migrantes en Tailandia). Bangkok, OIT, 2008 (en inglés).
Herramienta 4.36	IPEC: <i>The Spring Rain Campaign: Promoting safe migration on the railway networks</i> (La campaña Lluvia de primavera: Promover la migración segura en las redes ferroviarias). Beijing, OIT, 2008 (en inglés).
Herramienta 4.37	IPEC: <i>Directrices para el desarrollo de procesos de vigilancia y seguimiento del trabajo infantil</i> . Ginebra, OIT, 2005.

Herramienta 4.38	IPEC: <i>La acción del IPEC contra el trabajo infantil 2006-2007: Avances y prioridades futuras</i> . Ginebra, OIT, 2008.
Herramienta 4.39	IPEC: <i>Explotación sexual comercial y masculinidad: Un estudio regional cualitativo con hombres de la población en general</i> . San José, OIT, 2005.
Herramienta 4.40	IPEC: <i>Demand side of human trafficking in Asia: Empirical findings</i> (El lado de la demanda de la trata de personas en Asia: Resultados empíricos). Bangkok, OIT, 2006 (en inglés).
Herramienta 4.41	OIT: <i>Merchants of labour</i> (Comerciantes del trabajo). Ginebra, 2006 (en inglés).
Herramienta 4.42	OIT: <i>Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social</i> . Ginebra, 2006.
Herramienta 4.43	Sitio Web del “Pacto Mundial”: www.un.org/spanish/globalcompact
Herramienta 4.44	Sitio Web del “Código”: www.thecode.org
Aplicación de la ley	
Herramienta 4.45	UNODC: <i>Manual para la lucha contra la trata de personas</i> . Nueva York, ONU, 2007.
Herramienta 4.45.a	IPEC: <i>Buenas prácticas en relación a la asistencia jurídica mutua en materia de trata de personas entre los Estados Partes del MERCOSUR y Asociados</i> . Asunción, OIT, 2007.
Herramienta 4.46	IPEC: <i>Going the distance to stop child trafficking: Local Vigilance Committees</i> (Acortando distancias para erradicar la trata infantil: Comités locales de vigilancia). Ginebra, OIT, 2007 (en inglés).
Herramienta 4.47	IPEC: <i>Design of a child trafficking monitoring system (CTMS)</i> (Diseño de un sistema de vigilancia y seguimiento de la trata infantil - SSTAI). Ginebra, OIT, 2007 (en inglés).
Recuperación, rehabilitación y reconstrucción	
Herramienta 4.48	Sitio web del UNODC: www.unodc.org :
Herramienta 4.49	UNICEF: <i>Guidelines on the protection of child victims of trafficking</i> (Directrices sobre la protección de los niños víctimas de la trata de personas). Nueva York, 2006 (en inglés).
Herramienta 4.50	Consejo de Europa: <i>Directiva relativa a la expedición de un permiso de residencia a nacionales de terceros países que sean víctimas de la trata de seres humanos o hayan sido objeto de una acción de ayuda a la inmigración ilegal, que cooperen con las autoridades competentes</i> . Directiva 2004/81/CE. Bruselas, 29 de abril de 2004.
Herramienta 4.51	IPEC: <i>Rehabilitation of the victims of child trafficking: A multidisciplinary approach</i> (Rehabilitación de las víctimas de la trata infantil: Un enfoque multidisciplinario). Bangkok, OIT, 2006 (en inglés).

Herramienta 4.52	IPEC: <i>Good practices in Asia: Prevention and rehabilitation</i> (Buenas prácticas en Asia: Prevención y rehabilitación). Bangkok, OIT, 2006 (en inglés).
Herramienta 4.53	IPEC: <i>Child-friendly standards and guidelines for the recovery and integration of trafficked children</i> (Normas y directrices destinadas a los niños para la recuperación e integración de los niños víctimas de trata). Bangkok, OIT, 2006 (en inglés).
Herramienta 4.54	OIM: <i>The IOM handbook on direct assistance for victims of trafficking</i> (Manual de la OIM sobre la asistencia directa a las víctimas de la trata de personas). Ginebra, 2007 (en inglés).
Herramienta 4.54.a	OIM, UNICEF: <i>Protocolo para la repatriación de niños, niñas y adolescentes víctimas de trata - Costa Rica</i> . San José, OIM, 2007.
Herramienta 4.54.b	Conferencia Regional sobre Migración: <i>Lineamientos regionales para la protección especial en casos de repatriación de niños, niñas y adolescentes víctimas de trata de personas</i> . XII Reunión Ordinaria, abril de 2007.